



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	1 de 69

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL**

AL “MANEJO Y ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

VIGENCIA  
2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
PEREIRA

FECHA: Julio de 2020



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	2 de 69

**Contralor Municipal de Pereira  
JUAN DAVID HURTADO BEDOYA  
(E)**

**Equipo Directivo**

**DIANA MILENA BEDOYA LOAIZA  
CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE  
KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ  
JAROL WILSON MESA OCAMPO  
MARTA LUCIA AGIL GARCIA**

**Equipo Auditor**

**LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	3 de 69

**TABLA DE CONTENIDO**

		<b>Pagina</b>
<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADO DE AUDITORIA</b>	<b>8</b>
<b>2.1</b>	Alcance	<b>8</b>
<b>2.2</b>	Hechos relevantes	<b>8</b>
<b>2.3</b>	Resultado del proceso auditor	<b>13</b>
<b>2.3.1</b>	Concepto sobre el análisis efectuado	<b>13</b>
<b>2.3.1.1</b>	Plan de Mejoramiento	<b>13</b>
<b>2.3.1.2</b>	Legalidad en la aprobación del presupuesto.	<b>16</b>
<b>2.3.1.3</b>	Modificaciones presupuestales al Ingreso y al Gasto.	<b>19</b>
<b>2.3.2</b>	Análisis de las ejecuciones presupuestales	<b>24</b>
<b>2.3.2.1</b>	Análisis del comportamiento presupuestal del Ingreso.	<b>24</b>
<b>2.3.2.2</b>	Análisis del comportamiento presupuestal del Gasto.	<b>27</b>
<b>2.3.3</b>	Análisis de Indicadores	<b>41</b>
<b>2.3.4</b>	Situaciones de cierre de vigencia	<b>43</b>
<b>2.3.5</b>	Ejecución de reservas y cuentas por pagar.	<b>47</b>
<b>2.3.6</b>	Vigencias Futuras.	<b>48</b>
<b>2.3.7</b>	Concepto del Sistema de Control Interno del Área Auditada.	<b>50</b>
<b>2.3.8</b>	Concepto aplicación Ley de Archivo 594/2000	<b>50</b>
<b>2.3.9</b>	Rendición de la cuenta	<b>51</b>
<b>2.3.10</b>	Otros Aspectos del Proceso Auditor	<b>52</b>
<b>3</b>	<b>RELACION DE HALLAZGOS- ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b>	<b>60</b>



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	4 de 69

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ciudad,

Doctor  
FRANCISCO VALENCIA LOPEZ  
Gerente  
Aeropuerto Internacional Matecaña  
Km 4 vía cerritos  
[correspondencia.aim@aeromate.gov.co](mailto:correspondencia.aim@aeromate.gov.co)  
[adriana.obando@aeromate.gov.co](mailto:adriana.obando@aeromate.gov.co)

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Manejo y Estado de las Finanzas Públicas al Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría municipal consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	5 de 69

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

Así mismo, se evaluó el mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado

El informe preliminar se socializó mediante oficio con radicado interno N° 0851 del 17 de junio de 2020, la entidad solicitó prórroga de dos días adicionales, para ejercer el Derecho de Contradicción, la cual fue concedida por el Ente de Control mediante oficio radicado R-0885 del 26 de junio, siendo remitido éste el día 26 de junio de 2020, mediante oficio No. 20200000211 de junio 26 de 2020 y radicado interno No. 911 del 30 de junio de 2020; una vez analizadas las respuestas en mesa de trabajo No. 2 del 06 de julio de 2020, fue considerado por los participantes, mantener en firme todas las observaciones y configurar los respectivos hallazgos con las siguientes connotaciones: Los hallazgos 2,4 y 7 administrativos, los hallazgos 1,3 y 6 administrativos con posible alcance disciplinario y el No. 5 administrativo con posible alcance disciplinario y fiscal. Producto de este análisis se bajó el posible alcance disciplinario en las observaciones 2.4 y 2.7 relacionadas en el informe preliminar, por tanto, los hallazgos correspondientes quedaron de carácter administrativo.

De igual forma como producto de la presente auditoría, se deja el siguiente API (asunto de potencial importancia), para ser tenido en cuenta en posteriores auditorias que adelante este organismo de control fiscal, así:

Revisión de la contratación por concepto de prestación de servicios personales (14 contratos) en el subcapítulo de Funcionamiento-Servicios Personales, por \$411.7 millones, además de la contratación en la Inversión mediante el rubro denominado Administración tanto Ingresos Corrientes como Rendimientos Financieros; se celebraron alrededor de 18 contratos de prestación de servicios con una cuantía de \$497.5 millones.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	6 de 69

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas de presupuesto y tesorería como resultado de la auditoría Especial al Manejo y Estado de las Finanzas vigencia 2019, referente a la gestión presupuestal y financiera es “**con observaciones**” debido a que durante el proceso auditor se evidenciaron debilidades en algunos de los procesos evaluados de acuerdo a los objetivos y componentes auditados, los cuales se relacionan a continuación:

Se evidenció debilidad en la programación y elaboración del presupuesto, toda vez que se presentó un incremento en los Servicios Personales en un 15.4%, superior en 11.2% lo indicado por el COMFIS.

Se observó debilidad en el proceso de las modificaciones

Se evidenció debilidad en la ejecución del presupuesto debido a que se presentó una alta ejecución en los servicios personales indirectos al representar el 32.3% del subgrupo de los Servicios Personales al registrar una ejecución del \$411.7 millones que son equivalentes al 80.6% de lo ejecutado en sueldo personal nómina.

Se observó incorrecto registro en el presupuesto de ingresos, debido a que mediante el rubro Otros Ingresos, se registró el valor recaudado por concepto de Prima en Colocación de acciones de la empresa de Energía de Pereira a diciembre de 2018; debiendo ser registrados en el capítulo de los Recursos de Capital en el subcapítulo de los Rendimientos Financieros como Dividendos.

Se encontró que el Aeropuerto Internacional Matecaña celebró y ejecutó posiblemente en forma indebida, mediante el rubro convenios institucionales, un convenio con la Aero civil mediante el cual el realizó pagos de servicios públicos generados en la Torre de Control por un valor de \$106.0 millones.

Se evidenció debilidad en el Control Fiscal Interno; toda vez que los informes sobre austeridad en el Gasto Público no presentaron observación en cuanto a los gastos excesivos en Servicios Personales Indirectos.

Se observó incorrección en la rendición de la cuenta, debido a que el formato 01913 f-19 correspondiente a vigencias futuras.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	7 de 69

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría municipal.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA

Contralor municipal (E)



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	8 de 69

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 Alcance

El alcance de la Auditoria al Manejo y Estado de las Finanzas Públicas en el Aeropuerto Internacional Matecaña, se establece para la vigencia fiscal 2019 y estará determinado en la verificación, seguimiento y evaluación de área financiera de la entidad, bajo el marco normativo vigente y con sujeción a los lineamientos de la Guía Territorial de Auditoria – GAT, adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira. Adicionalmente, se hará análisis comparativo de variación con respecto a la vigencia anterior. El Aeropuerto Internacional Matecaña, para la vigencia 2019, presenta ejecución de ingresos por valor \$27.880.9 millones y para el gasto por valor de \$27.450.4 millones.

### 2.2 Hechos Relevantes

#### Reseña Histórica

El Aeropuerto Internacional Matecaña de la ciudad de Pereira, fue creado mediante Acuerdo No. 34 de agosto 18 de 1944. Cuando se construye el campo de aterrizaje de 1.800 metros de longitud y se adquieren 40.000 metros cuadrados de tierra. Es considerado como hito histórico, que este Aeropuerto fue construido mediante el esfuerzo de los ciudadanos a través de memorables jornadas de acción cívica, motivo de orgullo para la ciudad y ejemplo de pujanza y unidad, que logró reconocimiento a nivel de todo el país.

Como establecimiento público de carácter municipal, se constituyó mediante Acuerdo N° 47 de agosto 18 de 1976, dirigido por una Junta Directiva presidida por el señor Alcalde Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. La visión, misión y los objetivos de la entidad son:

#### Misión

*“Trabajamos para la satisfacción de los requerimientos de los clientes mediante la prestación de servicios aeroportuarios enfocados en la comodidad y en el cumplimiento de altos estándares de seguridad.”*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	9 de 69

## **Visión**

*“Ser eje fundamental de la infraestructura del desarrollo de la región, superando las expectativas de los clientes, mediante la prestación de servicios aeroportuarios de alta calidad”.*

## **VISION ESTRATEGICA 2030**

“Se proyecta lograr un Aeropuerto con una Pista Clave de Referencia “4D” de OACI, con una longitud mínima de 2300 metros y un Terminal con Estándar de Nivel de Servicios IATA “C”, de aproximadamente 23.120 metros cuadrados en dos niveles”<sup>1</sup>

## **Objetivos**

- “Prestar a los usuarios del servicio de transporte aéreo las facilidades necesarias para ello.
- Prestar a las aeronaves las facilidades necesarias para su operación en el Aeropuerto

### **Funciones**

- Dirigir, orientar, controlar las actividades del transporte aéreo el terminal aéreo.
- Administrar el Aeropuerto de la ciudad.
- Mantener dotada a la ciudad de un moderno aeródromo.
- Elaborar planes, programas y proyectos relacionados con su misión.
- Adelantar estudios para la integración de los diferentes modos de transporte.
- Comercializar los bienes y servicios producidos por el Aeropuerto”.

Como hecho significativo para el Aeropuerto Internacional Matecaña - AIM, fue el Proceso de Selección No. AIM201455, mediante el cual se escogió el concesionario para realizar el contrato bajo el esquema de Asociación Público Privada de iniciativa pública regido por la Ley 1508 de 2012 y decretos reglamentarios.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	10 de 69

El objeto del Contrato de la APP No.092 de 2017, es la entrega en Concesión por parte del AIM en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que realice la Construcción, Modernización y Adecuación del lado tierra del Aeropuerto y la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento, Operación Aeroportuaria, Explotación Comercial y Reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Matecaña que sirve a la ciudad de Pereira.

El valor del contrato, se estableció en la suma de \$287.324,0 millones a valores constantes al 31 de diciembre de 2014, que corresponde al presupuesto estimado de inversión.

Durante el periodo de la intervención, la Fiduciaria trasladará mensualmente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la subcuenta Ingresos AIM Intervención-Reversión, el 55% del valor de los Ingresos Regulados causados y facturados en el mes anterior. Finalizada la Intervención y durante el tiempo restante la fiduciaria trasladará mensualmente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la subcuenta Contraprestación, el 10.82% el valor de los Ingresos Regulados causados y facturados en el mes anterior.

El valor resultante entre los Ingresos Regulados causados en el mes anterior,

Menos el valor trasladado a la Subcuenta Contraprestación, se trasladará a la Subcuenta cumplimiento de indicadores.

El plazo del contrato rige a partir de la suscripción del Acta de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión. El Plazo Máximo de la ejecución de la Etapa de Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento, Operación Aeroportuaria, Explotación Comercial, Adecuación y Modernización es de veinte (20) años.

Las actividades expresamente excluidas de la Concesión son las dispuestas en el parágrafo 3° del artículo 48 de la Ley 105 de 1993, no incluye los bienes ni servicios necesarios para la prestación del servicio de control de Tráfico Aéreo, ni la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las radio-ayudas aéreas, incluidas las radio-ayudas de aproximación y las comunicaciones relacionadas con la prestación del servicio de control de tráfico aéreo. Se entienden como bienes, relacionados con el numeral anterior, aquellos relativos al equipamiento de navegación aérea en la torre y centro de control, así como las radioayudas y equipos de meteorología en el campo del vuelo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	11 de 69

Tampoco incluye la operación, explotación comercial, adecuación, modernización y/o mantenimiento de las vías de acceso al Aeropuerto ubicadas por fuera de éste. La empresa privada quedará a cargo de la operatividad luego de la modernización y la entidad pública seguirá existiendo sin modificar su razón social, cumpliendo primordialmente con la función de supervisión de los contratos de Concesión e Interventoría que se deriven de la Alianza Público Privada

De igual forma mediante Acuerdo Municipal No. 2 del 9 de febrero de 2018, el Concejo Municipal de Pereira, autorizó la modificación del Estatuto Básico del Aeropuerto internacional Matecaña, debido a la supresión y liquidación del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" y el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, los cuales eran miembros de la Junta anterior, quedando la siguiente Junta Directiva:

1. El Alcalde o su delegado quien la presidirá.
2. El Secretario de infraestructura municipal
3. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
4. El Secretario de Hacienda del municipio de Pereira
5. Un representante del Alcalde designado por éste.
6. Dos representantes del sector industrial y/o comercial, designados por el Alcalde.

Los cuáles serán elegidos por un año contado a partir del momento de su designación, si al vencimiento del período correspondiente los miembros del Sector privado no son reelegidos o reemplazados, continuarán en interinidad hasta tanto se produzca la designación. Una vez efectuada la designación del nuevo representante, se entenderá por el resto del período.

De otro lado El Aeropuerto Internacional Matecaña adelantó un proceso de Reestructuración mediante Resolución 00190 de agosto 17 de 2017 suprimió 58 cargos de la planta de Personal para quedar únicamente con 13 cargos sustentado en que la entidad realizó un contrato de concesión bajo el esquema de Asociación publico privado APP por lo tanto debe modificar la planta de personal ajustado a las nuevas funciones y responsabilidades del AIM, dado que la operación, mantenimiento y explotación comercial y administración del aeropuerto quedó a cargo del contratista. Es decir; las funciones del Aeropuerto se reducen a la mínima expresión.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	12 de 69

**De los ejercicios fiscales anteriores realizados:**

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada al Aeropuerto Internacional Matecaña para la vigencia 2018, conceptúa que el control de gestión y control financiero, en lo que tiene que ver con el componente legal (Presentación, aprobación, liquidación y modificación del presupuesto) y de ejecución presupuestal macro es **Favorable con observaciones**, de acuerdo a la verificación y análisis de los objetivos específicos planteados para este proceso auditor, en las variables, legalidad, rendición y revisión de la cuenta, gestión presupuestal y gestión financiera con los principios evaluados.

**Concepto del Sistema de Control Interno del Área Financiera:**

Durante la vigencia 2018 y con base en las observaciones detectadas, este organismo de control fiscal, considera que existen debilidades de control en el área financiera entre los cuales tenemos: manejo normativo presupuestal y de las reservas, rendición de la cuenta al organismo de control en cuanto a las situaciones de cierre de vigencia y de actos modificatorios del presupuesto, así como en el manejo de la gestión documental; por tal motivo, se debe plantear acciones de mejora tendientes a superar las falencias que viene presentando.

Conceptos sustentados en lo siguiente:

La rendición de la cuenta realizada por el área financiera del Aeropuerto fue oportuna y completa, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades de forma en la rendición de los formatos:

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito en ocasión a la auditoría al Estado y Manejo de las finanzas vigencia 2016", fue con **cumplimiento parcial**, al arrojar calificación del 75.0%, tanto en el cumplimiento como en la efectividad de las acciones.

Se observó debilidad en la estructura presupuestal aprobada para el Aeropuerto es la definida en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 08 de 2014, aspecto que la define como entidad del orden municipal y descentralizada, y no como la aprobada mediante Acuerdo No. 36 de 2017 en el Concejo Municipal y la ejecutada presupuestalmente durante toda la vigencia 2018, que corresponde al Decreto 115 de 1996.

Las modificaciones realizadas al presupuesto del Aeropuerto, incluidas las adiciones y reducciones, están soportados con los respectivos actos



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	13 de 69

administrativos y registrados en el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, sin embargo la modificación del Presupuesto de Gastos aprobada por el Concejo Municipal de Pereira, mediante Acuerdo Municipal No. 18 del 4 de agosto de 2018, en el cual se hace el traslado de la suma \$1.650.0 millones, acreditando el capítulo de la Inversión y contra acreditando la Disponibilidad Final en igual valor. Considera este organismo de control que la disponibilidad final es un resultado y no un capítulo; por lo tanto, no debe ser objeto de modificaciones presupuestales.

En la ejecución del ingreso, no se reflejó la totalidad de los ingresos por concepto de arrendamientos y en otros ingresos, no se recaudó dividendos de la vigencia 2017 de una de las empresas donde se tenía participación accionaria.

Se evidenció debilidad en la Aplicación de la Ley General de Archivo, toda vez que las Tablas de Retención Documental del Área Financiera, están desactualizadas.

### 2.3 Resultados del Proceso Auditor

#### 2.3.1 Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría Municipal de Pereira, conceptúa como resultado de la auditoría Especial al Manejo y Estado de las Finanzas vigencia 2019, referente a la gestión presupuestal y financiera es “**con observaciones**” debido a que durante el proceso auditor se evidenciaron debilidades en algunos de los procesos evaluados de acuerdo con los objetivos y componentes auditados, como se detalla a lo largo del presente informe.

##### 2.3.1.1 Evaluación Plan de Mejoramiento

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría especial al “Manejo y Estado de las Finanzas Públicas, para el Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia fiscal 2018”, aprobó mediante oficio con radicado N° D1364 del 13 de agosto de 2019, con recibido No. CR20190000948 de la misma fecha, el plan de mejoramiento estructurado por la entidad, por lo tanto en el presente ejercicio auditor, se realizó seguimiento al mencionado plan, el cual consta de cinco (5) acciones de mejora que la entidad se comprometió realizar en la vigencia 2019, obteniendo una calificación de cumplimiento del 100.0% y obtuvo una efectividad del 90.0%, para una Meta Cumplida, (MC), debido a que las



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	14 de 69

acciones de mejora, la meta y el indicador en términos generales, se cumplieron en un 94.0%.

**Cifras en porcentajes**

<b>CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO</b> <b>Informe Fiscal y Financiero vigencia 2018</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0,40	40.0
Efectividad de las acciones	90.0	0,60	54.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>94.0</b>

*Fuente: Plan de mejoramiento fiscal y Financiero suscrito 2019 y documentos soportes*

Ver anexo (Matriz de calificación), implementada por medio de la Resolución de la Contraloría Municipal de Pereira N° 212 de agosto de 2017, la cual fue enviada con el informe preliminar.

La calificación fue resultado de la respectiva verificación a las cinco (5) acciones de mejora planteadas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito, donde se estableció lo siguiente:

### **HALLAZGO No. 1**

Estructura Presupuestal del presupuesto de ingresos y gastos no acorde a la naturaleza jurídica del Aeropuerto.

Meta: Estructurar el presupuesto del AIM de acuerdo a su naturaleza jurídica

Acción de Mejora: Se elevará consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Verificación: Se evidencia que se realizó la consulta a través del oficio No. 2019000487 de noviembre 13 de 2019. Así mismo, se recibió repuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del radicado No. 2-2019-052203 de diciembre 12 de 2019. De igual forma se evidenció la correcta estructura presupuestal en la vigencia 2019.

### **HALLAZGO No 2**

Rendición de la cuenta de los formatos f21-f24 y de las Resoluciones de modificación al presupuesto.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	15 de 69

**Meta:** 100% de las Resoluciones reportadas en la rendición de cuentas anual

**Acción de mejora:** Reportar en el formato F21 y F24 todas las Resoluciones que tengan injerencia en el presupuesto de la Entidad

**Verificación:** En la rendición de 2019 la entidad rindió todos los actos administrativos de las modificaciones y traslados.

### **HALLAZGO No 3**

El predio con matricula inmobiliaria No.290-26145 a la fecha no cuenta con contrato de arrendamiento

**Acción de mejora:** Suscribir contrato de arrendamiento con el ocupante actual

**Meta:** Contrato legalizado

**Verificación:** Se evidenció el Contrato de Arrendamiento No. 2019002<sup>a</sup> de junio 28 de 2019, legalizado con el señor Cristian Camilo Giraldo Botero.

### **HALLAZGO No 4**

Cobro de dividendos pendientes del Hotel Pereira

**Acción de mejora:** Realizar el cobro pertinente de acuerdo a los dividendos decretados en cada asamblea

**Meta:** Recaudar el 100% del valor de los dividendos decretados **Verificación:** Se evidencian las Actas de Junta Directiva de: - Megabus SA. - Hotel de Pereira SA. - Empresa de Aseso de Pereira SA ESP.- Empresa de Energía de Pereira SA ESP. Donde las tres primeras no decretaron dividendos y se evidencia el recibo de caja No 18 por \$96.7 millones correspondiente al pago de los dividendos de la Empresa de Energía de Pereira SA ESP con fecha marzo 29 de 2019. Además, se evidenciaron las actas de asamblea general de Megabus, Hotel Pereira, y Empresa de Energía durante la vigencia 2019; en la cual se informó que únicamente liquido dividendos la empresa de energía, las demás no obtuvieron utilidades. De igual forma se verifico el ingreso de los dividendos pendientes de la vigencia anterior de pago por \$4.1 millones del Hotel Pereira, mediante comprobante de ingreso No. 16597 del 31 de mayo de 2019.

### **HALLAZGO No 5**

Desactualización de las tablas de retención documental del área financiera del Aeropuerto.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	16 de 69

**Acción de mejora: Actualizar** y aprobar las tablas de retención documental

**Meta: implementación** de las tablas de retención documental

**Verificación**

Se actualizaron las Tablas de Retención Documental por parte del AIM, las cuales fueron aprobadas a través del Comité de Gestión. Sin embargo, estas no fueron enviadas al Consejo Departamental de Archivo para su convalidación. En cuanto a la transferencia documental, no se realizó en la vigencia 2019 al archivo central puesto que aún se está adecuando espacio por la demolición de la infraestructura que actualmente ocupan las instalaciones el AIM, mientras se ocupa el nuevo espacio e instala el archivo en forma definitiva.

La disminución en la calificación obedece a que el hallazgo numero 5 referente a desactualización de las tablas de retención documental del área financiera del Aeropuerto; debido a que, no obstante, la entidad haber realizado y aprobado la actualización de las Tablas de Retención estas no fueron enviadas al Consejo Departamental de Archivo para su convalidación.

**2.3.1.2 Legalidad en la aprobación y planeación del Presupuesto**

Mediante el acuerdo Municipal N° 28 de diciembre de 2018 el Concejo Municipal de Pereira expidió el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, dentro del cual se encuentra incorporado la sección correspondiente a los establecimientos públicos del orden Municipal y específicamente el presupuesto del Aeropuerto Internacional Matecaña.

A través de la Resolución Interna No 000181 del 28 de diciembre de 2018, el Aeropuerto Internacional Matecaña liquidó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por una cuantía de \$28.867.0 millones.

De otro lado, según la Circular del 12 de julio de 2018, emitida por el COMFIS en la cual determinó los parámetros para la presentación del presupuesto para la vigencia 2019, unifica criterios frente a la proyección de gastos, manifestando que los gastos personales se deberán estimar con el incremento del IPC



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	17 de 69

(3.18) certificado por el DANE más un punto, estimado al cierre de la vigencia 2018, en todo caso el incremento de la nómina estará sujeto al IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2018, incrementado en un punto porcentual. Para los gastos generales en la vigencia 2019, se deben programar partiendo de una base cero, sin que este valor sea superior al presupuestado para periodo 2018, exceptuando los que por ley deban ser ajustados. Se recomienda considerar para cada concepto del gasto la mayor austeridad posible y solo ajustar aquellos gastos que sean estrictamente necesarios.

Por otra parte, la programación del servicio de la Deuda debe corresponder a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito, vigentes en cada entidad y en la inversión se debe tener en cuenta vigencias futuras debidamente autorizadas, prioridades establecidas en el marco de las políticas públicas adoptadas por el Municipio, sentencias ineludibles y las requeridas para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Pereira Capital del Eje”.

Verificados los parámetros anteriores, se observa que la Entidad fue oportuna en la entrega del proyecto de presupuesto, dado que fue enviado mediante oficio del 14 de septiembre del 2018 al Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS, y acompañado de los anexos requeridos en la circular, con el fin de dar cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 8 de 2014 Estatuto de Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior se presentan las siguientes variaciones en la programación del presupuesto que van en contravía de la misma circular, como se detalla a continuación en cuanto a los Ingresos y Gastos, así:

***Cifras en Millones de pesos***

<b>APROBACION PRESUPUESTO</b>	<b>VALOR 2018</b>	<b>VALOR 2019</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
TOTAL INGRESOS	19,240.00	29,051.50	51.0
CORRIENTES	16,650.00	22,451.50	34.8
REGULADOS	15,000.00	19,377.00	29.2
NO REGULADOS	1,650.00	2,826.00	71.3
RECURSOS DE CAPITAL	2,590.00	6,600.00	154.8

*Fuente: información suministrada por la entidad y cálculos equipo auditor*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	18 de 69

El incremento en la programación de los ingresos se debió a las nuevas expectativas del Concesionario al abrir nuevas rutas donde se verían incrementados tanto los Ingresos Regulados como los No Regulados: las nuevas rutas American Airlines a Miami, copa a Panamá en vuelos directos y nacionales, nuevas rutas directas a Villavicencio, Bucaramanga, Cartagena, San Andrés y Santa Marta, situación que incrementó todos los costos de operación como tasas, uso de puentes de abordaje, aterrizajes, entre otros; es decir, se incrementaron los ingresos por todos los conceptos.

Derivado de lo anterior y dadas las expectativas del incremento en los recaudos se programa el presupuesto de gastos, incrementando la mayoría de los ítems especialmente en el capítulo de la Inversión que no se ejecutó en la vigencia anterior ;razón por la cual los recursos sobrantes fueron trasferidos al municipio de Pereira como excedentes financieros, mediante Resolución No.0172 del 17 de junio de 2019 por valor de \$10.920.6 millones en cumplimiento del artículo 17 del Acuerdo No. 08 de 2014, Estatuto Orgánico de Presupuesto en el parágrafo 1 establece: “los excedentes Financieros de los establecimientos públicos del orden municipal son propiedad del Municipio, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal y asignará por lo menos el 20% al establecimiento que haya generado el excedente.

***Cifras en Millones de pesos***

CONCEPTO	2018	2019	VARIACIÓN %
Funcionamiento	3,435.00	3,104.00	-9.6
Servicios personales	1,280.00	1,477.00	15.4
Servicios personales Indirectos	150.00	280.00	86.7
Gastos Generales	1,717.00	1,176.00	-31.5
Inversión	4,805.00	25,763.00	436.2
Gasto Total	19,240.00	28,867.00	50.0

*fuentes: información suministrada por la entidad y cálculos equipo auditor*

Como se puede observar en el cuadro anterior el Gasto Total aprobado inicialmente se incrementó en un 50% con relación a lo aprobado en la vigencia anterior, situación ocasionada por el incremento en la expectativa del ingreso: en cuanto a su distribución el mayor porcentaje se incrementó en el capítulo de la



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	19 de 69

inversión con un 436.2% debido a la programación de ejecución de obras en las vías de acceso y compra de predios necesarios para el desarrollo de dicho proyecto, mientras que en la vigencia 2018, no se programaron proyectos de inversión. De otro lado en términos de funcionamiento si bien es cierto ese capítulo disminuyó a causa de la disminución en gastos generales, se observa un incremento en los Servicios Personales en un 15.4%, superior en 11.2% lo indicado por el COMFIS; porcentaje influenciado a su vez por un importante incremento en el rubro Servicios Personales Indirectos en un 86.7%. Incrementos que contrastan con las directrices impartidas por el COMFIS en la Resolución del 12 de julio de 2018.y con las normas de austeridad en el gasto público, establecidas para evitar la configuración de las nóminas paralelas Igualmente la circular 09 de noviembre de 2018, referentes a la austeridad en el gasto público, eficiencia economía y efectividad, numeral 1.5 y 1.6 específicamente en lo relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior implica debilidad en la programación y elaboración del presupuesto, desconociendo las directrices del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante la Circular antes mencionada. Situación que deberá ser explicada por el sujeto de control.

### **2.3.1.3 Modificaciones presupuestales al Ingreso y al Gasto.**

En el transcurso de la vigencia 2019, el Aeropuerto Internacional Matecaña, adicionó el presupuesto de Ingresos y gastos en un total de \$1.795.9 millones, y reducciones por valor de \$2.019.8 millones para una reducción neta de \$223.9 millones movimientos que fueron debidamente soportados tanto por el Acuerdo del Concejo Municipal de Pereira, No. 20 de diciembre de 2019; así como por las Resoluciones de Gerencia Nos. 295 del 5 de diciembre de 2019 y 278 del 11 de diciembre de 2019. Los anteriores actos administrativos fueron aplicados debidamente en el presupuesto.

En detalle se tiene que, mediante el Acuerdo del Concejo Municipal de Pereira, No. 20 de diciembre 5 de 2019, la entidad modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, en donde se adiciona el rubro 1 109 "Otros Ingresos" la suma de \$195.0 millones, correspondientes básicamente a \$100.0 reintegro de dinero



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	20 de 69

de un convenio que no se ejecutó por parte del Municipio de Pereira e Ingresos por Otras Recuperaciones la suma de \$55.0 millones en este mismo rubro se proyecta recibir \$40.0 por cuotas partes pensionales del Municipio de Pereira, provenientes del Fondo Territorial de Pensiones; Así mismo, se adiciona rubro 1'101 Ingresos Regulados - Concesión en \$1.213,0 millones de acuerdo a la proyección de lo que se estima recibir, conforme a la evaluación realizada a 10 meses transcurridos de la vigencia.

Por otro lado, los Ingresos de Capital, se adicionan en el ítem 120103 Recuperación Cartera, el valor de \$98.0 millones y en el rubro 120303 Otros Recursos del Balance el valor de \$130.0 millones que corresponden a rendimientos financieros-Obras Menores de la cuenta AFP, dineros recaudados en la vigencia 2018 que no habían sido incorporados al presupuesto de la presente vigencia por tratarse de recursos para atender riesgos, tal como está definido en el Contrato de Concesión de! Patrimonio Autónomo, lo que permitirá la ejecución del cambio de la malla actual en una extensión de 280 mts' lineales que hoy interfieren con el ILS De igual manera se hace reducción en el presupuesto de Ingresos en el rubro 120301 Excedentes Financieros, el valor de \$2.019.8 millones.

En cuanto al presupuesto de Gastos se adicionó en el capítulo de la Inversión en el Rubro 230101: Obra Física - Ingresos Corrientes el valor de \$1.506.0 millones y en el ítem 230104 Obra Física - Otros Recursos del Balance el valor de \$286.9 millones recursos suficientes para garantizar la ejecución de las obras programadas y de esta manera dar cumplimiento a las metas propuestas y reducir los recursos de Excedentes Financieros en Gastos de Inversión rubro 230103 Obra Física- Excedentes Financieros el valor de \$2.019.8, millones que fueron presupuestados en un mayor valor al asignado por el COMFIS.

A continuación, se detalla tanto el acto administrativo proyectado para legalizar el proceso presupuestal de las adiciones, como el movimiento de los rubros afectados en el periodo, tanto para el Ingreso como para el Gasto.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	21 de 69

**CUADRO No 1**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en Millones de pesos*

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	RUBRO	ADICIÓN	REDUCCIÓN
		<b>1. INGRESOS</b>	<b>1.795,9</b>	
		<b>1.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.408,0</b>	
RESOLUCION 275	5/12/2019	1101-Ingresos Regulados Concesión	1.213,0	
		1109-Otros Ingresos	195,0	
		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>387,9</b>	
		120103 Recursos del Activo- Recuperación de Cartera	98,0	
		120303-Otros Rec del Balance	130,0	
		Recursos del Balance		<b>2.019,8</b>
RESOLUCION 278	11/12/2019	120303-Otros Rec. del Balance	159,9	-
RESOLUCION 275	5/12/2019	<b>23. INVERSION</b>	<b>1.795,9</b>	
		2301. Obra Física	<b>1.636,0</b>	
		230101 Obra Física Ingresos Corrientes	<b>1.506,0</b>	
		230104 -Obra Física Otros Recursos del Balance	<b>130,0</b>	
		2. Gastos	-	2.019,8
		23 Inversión	-	2.019,8
		230103 Obra Física Excedentes Financieros	-	2.019,8



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	22 de 69

RESOLUCION 278	11/12/2019	2301 Obra Física	159,9	
		230104 O Física -Otros Recursos del Balance	159,9	

**Fuente:** Información suministrada por el área de presupuesto de la entidad y cálculos equipo auditor

En términos generales se observa según el cuadro anterior que la adición más importante en los Ingresos se realiza en los Corrientes \$1.408.0 millones distribuido en \$1.213.0 Ingresos Regulados, adición basada en la proyección de ingresos según la ejecución de 10 meses analizados y \$195.0 Otros Ingresos Corrientes; en los Recursos de Capital \$387.9 millones distribuidos en: \$98.0 Recuperación de Cartera y \$289.9 Otros Recursos del Balance. De otro lado la reducción del ingreso se realiza en los Recursos del Balance por \$2019.8 millones, teniendo en cuenta que los Excedentes Financieros fueron presupuestados por un mayor valor al asignado por el COMFIS, debido a que el presupuesto se elabora sin terminar la vigencia.

En lo referente al Gasto la adición se realiza en el subcapítulo Obra Física por \$1.795.9 millones (Obra física -ingresos corrientes y Obra física- recursos del balance y la reducción por valor de \$2019.9 millones en Obra Física-Excedentes Financieros. Además, se creó el rubro Recursos del Balance el ítem 230104 Obra Física -Otros Recursos del Balance, dado que no se previó en el presupuesto los rendimientos financieros dentro de los componentes de la cuenta Obras Menores del Patrimonio Autónomo del AIM.

### Traslados Presupuestales

**CUADRO No 2**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**RESUMEN TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en Millones de pesos*

CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
FUNCIONAMIENTO	499,6	499,6
SERVICIOS PERSONALES	273,2	211,2
GASTOS GENERALES	226,4	190,4



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	23 de 69

TRANSFERENCIAS	-	98,0
INVERSION	983,0	983,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.482,6</b>	<b>1.482,6</b>

*Fuente: Información suministrada por el Área financiera y Cálculos equipo auditor*

Durante la vigencia 2019, el Aeropuerto Internacional Matecaña realizó un total de traslados por valor de \$1.482.6 millones así:

En contra créditos en el capítulo de la Inversión por \$983.0 millones, en Funcionamiento \$499.6 millones; Los movimientos más destacados en la inversión son: créditos en Obra Física-Ingresos Corrientes por \$178.0 millones y en Obra Física Rendimientos Financieros por \$250.0 millones; en el contra crédito Obra Física Ingresos Corrientes por \$250 millones y \$165.0 millones en Estudios y Consultorías. En el capítulo Funcionamiento se destaca el contracrédito por \$139.0 millones en Servicios Personales-Sueldo Personal Nómina y crédito por \$250.0 millones, en el rubro Servicios Personales Indirectos. Teniendo en cuenta que ya se había programado en el presupuesto inicial un alto valor en este ítem.

Realizado el seguimiento a este proceso se constató que todas las modificaciones realizadas en el presupuesto del Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia 2019, tanto adiciones como los traslados presupuestales fueron soportados con sus respectivos actos administrativos y registrados adecuadamente en el presupuesto de gastos; sin embargo, se observó debilidad en el proceso de las modificaciones toda vez que en la Resolución 242 del 16 de septiembre de 2019, se realiza un contra crédito en el rubro por \$100.0 millones en el rubro obra física ingresos corrientes y se acreditan \$178.0 millones en el mismo rubro.

Aunado a lo anterior mediante Resoluciones 203 del 24 de julio de 2019 se realiza un crédito de \$250 millones en Servicios Personales Indirectos y mediante la Resolución 086 del 9 de abril del mismo año se acreditan otros \$4.0 millones, no obstante este ítem del gasto haber sido programado en un porcentaje bastante alto inicialmente (280.0 millones) es decir; los créditos en ese rubro representan el 90.7 del presupuesto inicial lo que refleja debilidad en la planeación del presupuesto y así terminar la vigencia con \$534.0 millones presupuestados, valor equivalente al 97.8% del presupuesto definitivo para el rubro Sueldo Personal de Nómina de \$546.0 millones. Finalmente, la entidad contó con un presupuesto inicial por \$28.867.0 y una reducción neta por valor de \$223.9 millones para terminar la vigencia con un presupuesto definitivo de \$28.643.0 millones.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	24 de 69

## 2.3.2 Análisis de las ejecuciones presupuestales

### 2.3.2.1 Comportamiento del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto inicial de ingresos del Aeropuerto Internacional Matecaña, para la vigencia fiscal 2019, fue del orden de los \$ 28.867.0 millones, presentó adiciones por valor de \$1.795.9 millones y reducciones por \$2.019.8 millones alcanzando un presupuesto vigente por \$28.643.1 millones, logrando ejecutar en cifras nominales \$27.880.9 millones, es decir un nivel de cumplimiento del 97.3% y una variación del 20.8% con relación a la vigencia anterior.

**CUADRO No 3  
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA  
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
VIGENCIA 2019**

*Cifras en Millones, valores expresados a pesos corrientes de 2019 /cifras porcentuales*

CONCEPTO	EJEC 2018	PPTO INICIAL 2019	ADIC.	REDU.	PPTO FINAL 2018	EJEC 2019	% EJEC	% VAR.	% PART
<b>INGRESOS</b>	<b>23,084.0</b>	<b>28,867.0</b>	<b>1,795.9</b>	<b>2,019.8</b>	<b>28,643.1</b>	<b>27,880.9</b>	<b>97.3</b>	<b>20.8</b>	<b>100.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,310.1</b>	<b>22,267.0</b>	<b>1,408.0</b>		<b>23,675.0</b>	<b>23,869.7</b>	<b>100.8</b>	<b>17.5</b>	<b>85.6</b>
INGRESOS REGULADOS – CONCESION	17,820.7	19,377.0	1,213.0		20,590.0	20,840.4	101.2	16.9	74.7
INGRESOS NO REGULADOS – CONC	2,115.1	2,826.0	-		2,826.0	2,609.0	92.3	23.4	9.4
ARRENDAMIENTOS	7.1	14.0	-		14.0	28.7	205.4	304.9	0.1
OTROS INGRESOS	182.7	50.0	195.0		245.0	391.6	159.8	114.3	1.4
Deducción-Concesión	24.6					-		-100.0	0.0
Transferencias-Convenios	159.9	184.5						-100.0	0.0



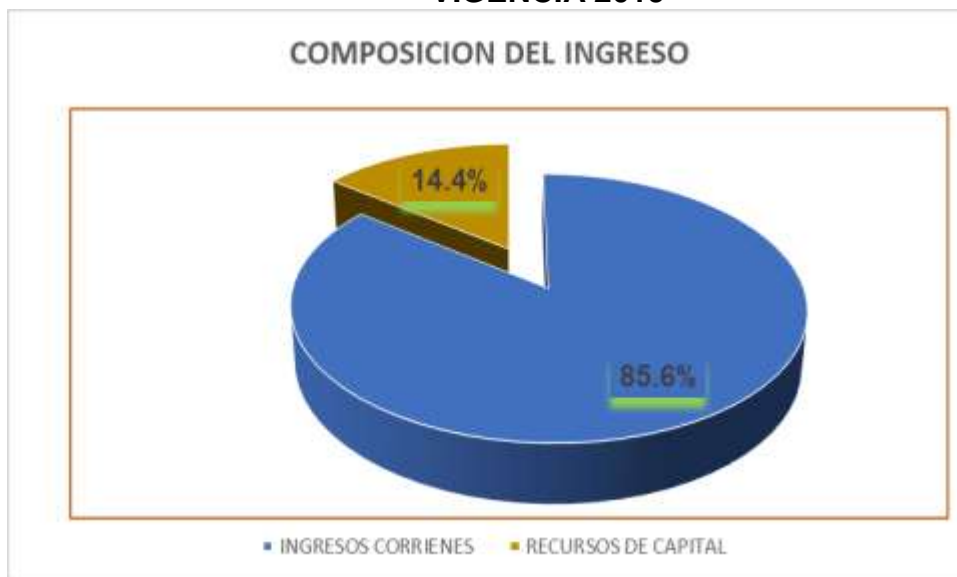
**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	25 de 69

RECURSOS DE CAP	2,773.9	6,600.0	387.9	2,019.8	4,968.1	4,011.2	80.7	44.6	14.4
<b>Recursos del Activo</b>	<b>944.4</b>	<b>1,850.0</b>	<b>98.0</b>					<b>-100.0</b>	<b>0.0</b>
VENTA DE ACTIVOS	0	1,050.0	-		1,050.0	-	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - AIM	401.1	550.0	-		550.0	543.9	<b>98.9</b>	<b>35.6</b>	<b>2.0</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBRAS MENORES	364.4	250.0	-		250.0	349.5	<b>139.8</b>	<b>-4.1</b>	<b>1.3</b>
RECUPERACION CARTERA	178.9	-	98.0		98.0	97.7	<b>99.7</b>	<b>-45.4</b>	<b>0.4</b>
EXCEDENTES FINANCIEROS	<b>1,823.1</b>	4,750.0	-	2,019.8	2,730.2	2,730.2	<b>100.0</b>	<b>49.8</b>	<b>9.8</b>
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	<b>6.4</b>	-	289.9		289.9	289.9	<b>100.0</b>	<b>4,430.1</b>	<b>1.0</b>

*Fuente: Datos extraídos de la información suministrada por el Área Financiera y cálculos equipo auditor*

**GRAFICO Nº 1  
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA  
VIGENCIA 2019**





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	26 de 69

El ingreso del Aeropuerto Internacional Matecaña estuvo sustentado por dos grandes rubros como son los Ingresos Corrientes que aportaron el 85.6% constituyéndose en la principal fuente de ingresos y estos en su interior están constituidos en su mayor proporción por los Ingresos Regulados –Concesión que son los ingresos que se reciben de la Fiducia, correspondiente al 55% del recaudo cedido al Concesionario y que se perciben por la prestación de los Servicios Aeronáuticos y aeroportuarios Regulados de conformidad con la Resolución 00160 de enero 16 de 2019 y (por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tasas Aeroportuarias para el año 2019); por los Ingresos no Regulados Correspondiente al 55% del recaudo cedido al Concesionario de todos los ingresos diferentes de los Ingresos Regulados, percibidos en dinero, en cumplimiento del contrato de concesión Apéndice 1-Parte Especial y en el Apéndice 2 Técnico. El restante 14.4% lo constituyen los Recursos de Capital.

Los Ingresos Corrientes obtuvieron un logro del 100.8% con \$23.869.7 millones recaudados, cifra que mostró una variación del 17.5 % con relación al periodo fiscal 2018. Como ya se precisó anteriormente, la fuente más importante de recursos para el AIM son los Ingresos Regulados-Concesión los que aportaron el 87.3% a los Corrientes y el 74.7% al Ingreso Total con \$20.840.4 millones recaudados equivalentes a un logro del 101.2% con respecto a lo presupuestado y mostró una variación del 16.9% con relación a lo percibido en la vigencia anterior.

De otro lado están los Ingresos No Regulados correspondiente al 55% del recaudo cedido al Concesionario de todos los ingresos diferentes de los Ingresos Regulados, percibidos en dinero, en cumplimiento del contrato de concesión Apéndice 1-Parte Especial y en el Apéndice 2 Técnico. Estos recaudos aportaron el 10.9% a los corrientes, y registraron una variación del 23.4% con \$2.609.0 millones ejecutados equivalentes al 92.3% de lo programado.

De igual forma hacen parte de los Ingresos Corrientes, aunque en una mínima proporción el rubro Otros Ingresos, mediante el cual fueron recaudados \$391.6 millones, cifra que significó el 159.8% de lo planeado y registró una variación del 114.3% con respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior. Variación en la que influyo notablemente el registro de reintegro de dos convenios interadministrativos que no se ejecutaron, los dividendos y el recobro de cuotas partes pensionales al municipio de Pereira. Es de resaltar que mediante este rubro se registró el valor



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	27 de 69

recaudado por concepto de Prima en Colocación de acciones de la empresa de Energía de Pereira a diciembre de 2018 por valor de \$96.7 millones y \$4,1 millones de dividendos del Hotel Meliá correspondientes a la vigencia 2017; es decir \$101.8 millones en los cuales está sobre valorado el subcapítulo de los Ingresos Corrientes, dado que en realidad estos dineros pertenecen a Recursos de Capital en el subgrupo de los Rendimientos Financieros. Según clasificación de la Resolución 181 de 2018 mediante la cual se liquida el presupuesto del AIM y el documento Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal en Colombia DNP.

En cuanto a los Recursos de Capital, estructuran el Ingreso Total en un 14.4 % con \$4.011.2 millones recaudados ,cifra que equivale al 80.7% del presupuesto definitivo, registrando un crecimiento del 44.6% comparado con la vigencia 2018; en su interior está compuesto en su mayor proporción (68.1%), por los Excedentes Financieros con \$2.730.2 millones ejecutados, equivalentes al 100% de lo planeado y registró una importante variación con respecto al periodo anterior del 49.8%; debido a la generación de un alto volumen de excedentes al cierre de la vigencia anterior, recursos que aportaron el 9.8.% al Ingreso Total.

Además forman parte de este agregado los ingresos por concepto de Rendimientos Financieros, AIM que representan el 13.6 de los recursos de capital ,acápite que mostro un nivel de ejecución del 98.9% con \$543.9 millones recaudados y registró una variación del 35.6% con relación a la vigencia anterior, también aportan a éste los Rendimientos Financieros- Obras Menores que aportaron el 8.7% a los Recursos de Capital mediante el cual se recaudaron \$349.5 millones, mostrando un cumplimiento del 139.8% y una disminución del 4.1% con relación a la vigencia anterior.

De otro lado se tienen los recursos provenientes del rubro Otros Recursos del Balance que aportaron el 7.2% con \$289.9 millones ingresados, mostrando un nivel de ejecución del 100.0% cifra que registró una variación atípica del 4.430.1% con respecto a la vigencia anterior cuyo recaudo fue de \$6.4 millones.

### **2.3.2.2 Comportamiento del Presupuesto de Gastos**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	28 de 69

**CUADRO No 4**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS**  
**VIGENCIA 2019**

*Valores expresados a pesos corrientes de 2019 /cifras porcentuales*

CONCEPTO	EJEC. 2018	PPTO INICIAL	CRED	CONTR A CRED	PPTO FINAL	EJEC.	% EJEC	% PART	% VAR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.579,0</b>	<b>3.104,0</b>	<b>500,0</b>	<b>445,0</b>	<b>3.104,0</b>	<b>2.470,0</b>	<b>79,6</b>	<b>9,0</b>	<b>- 4,2</b>
Servicios personales	1.257,0	1.477,0	273,0	211,0	1.539,0	1.275,0	82,8	4,6	1,4
Gastos Generales	937,0	1.176,0	226,0	190,0	1.212,0	936,0	77,2	3,4	- 0,1
Transferencias	385,0	451,0	-	43,0	353,0	259,0	73,4	0,9	- 32,7
<b>INVERSION</b>	<b>6.390,0</b>	<b>25.763,0</b>	<b>2.779,0</b>	<b>3.003,0</b>	<b>25.539,0</b>	<b>24.981,0</b>	<b>97,8</b>	<b>91,0</b>	<b>290,9</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8.969,5</b>	<b>28.867,0</b>	<b>5.260,6</b>	<b>5.319,0</b>	<b>28.643,1</b>	<b>27.450,4</b>	<b>95,8</b>	<b>100,0</b>	<b>206,0</b>

*Fuente: Información suministrada por el Área Financiera y cálculos equipo auditor*

Para atender su operatividad y administración el Aeropuerto Internacional Matecaña, durante la vigencia 2019 aprobó un presupuesto inicial de \$28.867.0 millones, una vez aplicadas las modificaciones y traslados alcanzó un presupuesto definitivo de \$28,643.1 millones, al finalizar la vigencia alcanzo una ejecución del 95.8% con \$27.450.4 millones y mostró una variación con respecto a la vigencia 2018 del 206.0%.

La estructura presupuestal del gasto está acorde a las exigencias de la normatividad existente, siendo su composición por capítulos así: Gastos de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con créditos no programó Servicio de la Deuda.

La ejecución presupuestal del Gasto mostró el siguiente comportamiento:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	29 de 69

**GRÁFICO Nº 2**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**VIGENCIA 2019**



La ejecución del gasto se estructuró así: en Gastos de Funcionamiento el 9.0% y en inversión el 91.0%

**Gastos de Funcionamiento**

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Aeropuerto Internacional Matecaña para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley, son gastos no productivos que no generan desarrollo y que esencialmente están orientados al consumo.

Estos Gastos fueron ejecutados en un 79.6% con \$2.470.0 millones registraron una variación negativa del 4.2% con respecto a la vigencia 2018, disminución influenciada por los Gastos Generales que igualmente disminuyeron de una vigencia a otra. El funcionamiento de la entidad fue estructurado en un 51.6% por los Servicios Personales, 37.9% por los Gastos Generales y en un 10.5% por las Transferencias como se ilustra en el siguiente gráfico.

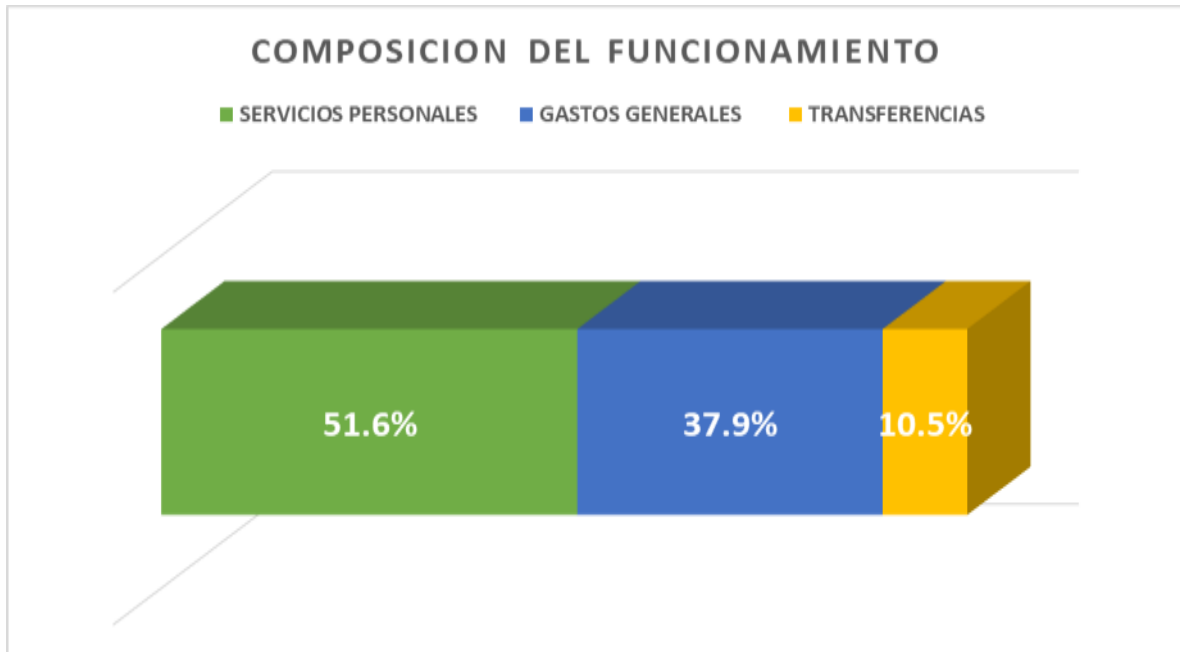
**GRÁFICO Nº 3**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	30 de 69

**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**VIGENCIA 2019**



### Servicios Personales

Se refiere a las remuneraciones por la prestación de servicios del personal de planta, y los aprendices del Sena y universitarios por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos; subgrupo que registró un nivel de ejecución del 82.8% con \$1.275.0 millones que equivalen al 51.6% del total del funcionamiento de la entidad y el 4.6% del Gasto Total, presentando un leve incremento del 1.4% con respecto a lo sucedido en el periodo anterior. Sin embargo, es importante resaltar que se presentaron variaciones muy altas tanto positivas como negativas en algunos de sus componentes. Situación que será descrita más adelante.

Los rubros más representativos en los Servicios personales fueron: Sueldo Personal Nómina ítem que "Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas vigentes para los servidores públicos y trabajadores



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	31 de 69

oficiales que figuran en la planta de cargos de las distintas dependencias del Aeropuerto Internacional Matecaña e incluye el concepto de vacaciones” ,mediante el cual fueron comprometidos \$511.0 millones que representan el 93.6% de lo programado absorbió el gasto total en 1.9% y los Servicios Personales en un 40.1%, ítem que registró una variación negativa del 11% con respecto a la vigencia 2018.

Le sigue en orden de importancia las erogaciones por concepto de Servicios Personales Indirectos con un nivel de cumplimiento del 77.1% por \$411.7 millones, cifra que representa el 32.3% de los Servicios Personales y el 16.7% del capítulo de Funcionamiento, este ítem mostró un significativo incremento del 59.7% con relación a la ejecución del periodo anterior. Dicha ejecución en ese renglón es considerada excesiva; toda vez que representa el 80.7% de lo ejecutado en personal de planta y en número de contratistas casi duplica la planta. (16 contratos de prestación de servicios por el capítulo de funcionamiento), además 18 contratos de prestación de servicios por el capítulo de Inversión.), donde se presume la existencia de una nómina paralela. Situación que es menos clara para el Ente de Control, si se analiza que el Aeropuerto Internacional Matecaña adelantó un proceso de Reestructuración mediante Resolución 00190 de agosto 17 de 2017 mediante la cual suprimió 58 cargos de la planta de Personal para quedar únicamente con 13 cargos, sustentado en que la entidad realizó un contrato de concesión bajo el esquema de Asociación publico privado APP, por lo tanto debe modificar la planta de personal ajustado a las nuevas funciones y responsabilidades del AIM, dado que la operación, mantenimiento y explotación comercial y administración del aeropuerto quedó a cargo del contratista. Es decir; las funciones del Aeropuerto se reducen a la mínima expresión.

Es de anotar que la explicación del incremento allegada por la entidad se refiere únicamente a que realizaron más contratos, a la diferencia en valores de una vigencia a otra; pero no explica los motivos por los cuales era indispensable la asignación de tan alto volumen de recursos en este ítem. Dicha contratación deberá ser objeto de un análisis más detallado en posterior ejercicio de control.

El restante 27.6% fue estructurado por ítem de menor relevancia asociados a la nómina como: auxilio de transporte, prima de navidad, prima de vacaciones, indemnización vacaciones, vacaciones, intereses a las cesantías. Cajas: ICBF, SENA, EPS, Nueva EPS AFP Col pensiones, Administradora de Riesgos laborales, prima de Alimentación, contratos de Aprendizaje, Bonificación de



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	32 de 69

Recreación, Prima de servicios y Bonificación por Servicios. Las variaciones más representativas con respecto a lo presentado en el periodo anterior: incrementos Nueva ESP en 256.2% Vacaciones en un 81.2%; Bonificación por Recreación el 54.3% Prima de Navidad el 45.4% intereses a las Cesantías en un 34.8%; auxilio de transporte en un 21.8 y disminuciones en Col pensiones el 53.6%; Administración de Riesgos Laborales el 30.7%;

### **Gastos Generales**

Los Gastos Generales del Aeropuerto Internacional Matecaña, están conformados por erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes de consumo, insumos materiales y servicios para el normal funcionamiento de la entidad.

Este subgrupo estructura el total del Funcionamiento en un 37.9% con \$936.9 millones comprometidos recursos que fueron ejecutados en un 77.2% y registran una leve disminución con respecto a lo ocurrido en la vigencia inmediatamente anterior. Está compuesto principalmente por los Gastos Bancarios “comprende todos aquellos gastos que generan los créditos de tesorería y los que impliquen financiación de créditos, pero que por algún motivo no pueden imputarse a los correspondientes conceptos de servicio de la deuda. Además del pago por comisiones y otros gastos por administración fiduciaria o similar a establecimientos bancarios y aquellos en virtud del cual se establecen contribuciones de orden general, como el 4 por mil aplicado a las operaciones financieras y bancarias que se realicen”; recursos ejecutados en un 99.8% con \$247.4 millones cifra que equivale al 26.4% de los Gastos Generales y el 10.0% del total orientado al Funcionamiento de la entidad. Este rubro presentó una representativa variación del 67.1%; explicada porque al incrementarse los movimientos bancarios correspondiente a los pagos vigencia 2019 el impuesto gravamen financiero aumenta, dado que se contó con un mayor volumen de recursos ejecutados.

Le sigue en orden de importancia los Gastos de Sistematización: “ comprende los gastos ocasionados por suministro, servicio técnico en computación, mantenimiento de equipos, servidores y programas, compra de insumos y demás gastos de sistematización necesarios para el normal funcionamiento y operación de los sistemas informáticos del Aeropuerto Internacional Matecaña; asimismo incluye los gastos de arrendamiento de la plataforma, acceso, soporte y actualización al Software Financiero Integrado utilizado por la entidad”. A este ítem la entidad orientó recursos por valor \$133.9 millones que estructuran en un



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	33 de 69

14.3% a los Gastos Generales y equivalen al 86.4% de lo presupuestado registrando una disminución con respecto a la vigencia 2018 del 7.8%.

Otro ítem importante en este subgrupo es el denominado Festividades Físicas: “que son los gastos ocasionados por la organización por la participación en actos conmemorativos de fechas de especial significado para la entidad, como las fiestas de Pereira, la época navideña, el aniversario institucional, las actividades institucionales para la rendición de cuentas a la comunidad, las fiestas patrias, Semana Santa y eventos de tipo cultural, entre otros”, a este ítem fue destinado el 13,3% del subgrupo analizado con un total comprometido de \$124.8 millones para un nivel de cumplimiento del 62.4%, este gasto registró una alta disminución del 45.4%.

También hacen parte de los Gastos Generales los correspondientes a Seguros y transporte de Valores: “Comprende el pago del valor de las primas de seguros y franquicias correspondientes a las pólizas que por todo concepto tiene el Aeropuerto Internacional Matecaña, para proteger los bienes muebles e inmuebles, dineros, títulos de su propiedad; así mismo los gastos ocasionados por siniestros y los deducibles respectivos a cargo de la entidad y los gastos ocasionados por el transporte y traslado por empresas especializadas de los dineros y valores recaudados hasta las cajillas de las entidades financieras donde tiene las cuentas el AIM. Renglón al cual fue destinado el 12.6% de los Generales con \$117.5 millones, cifra que significa un nivel de cumplimiento del 99.6% y refleja un crecimiento del 7.8% comparado con el periodo anterior.

El 33.4% restante lo conforman otros ítem de menor relevancia sin embargo indispensable para el buen funcionamiento de la entidad, como Convenios institucionales, transporte de personal administrativo sentencias fallos y conciliaciones bienestar social y servicios públicos entre otros. No obstante, en este sentido cabe resalta la ejecución del rubro Convenios Institucionales, mediante el cual se ejecutó un convenio sin número celebrado el 8 de febrero de 2019, entre el Aeropuerto y la Aero civil cuyo objeto es:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	34 de 69

**PRIMERA: OBJETO.** - El objeto del presente convenio es la cooperación financiera entre **AEROCIVIL** y **EL AIM** para el pago oportuno de los servicios de energía que se generen en la Torre de Control del AIM, que permitan la debida operatividad de control y vigilancia en la prestación del servicio de tráfico aéreo, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad, conforme a las disposiciones legales consagradas en la Ley y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.

**SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO.** - A través del presente **CONVENIO**, el AIM realizará todas las gestiones necesarias para el pago de los servicios públicos de energía durante toda la vigencia 2019, garantizando con ello la adecuada operatividad de la AEROCIVIL en la torre de control del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira.

Por un valor inicial de \$60.0 millones, adicionado en \$46.0 millones para llegar a un total ejecutado de \$106.0 millones. Situación que no es clara para éste organismo de control; debido a que la torre de control es de propiedad de la Aero civil y es esta la encargada del pago de los mismos y más aún, siendo para gastos de funcionamiento.

### **Transferencias**

Incluye los recursos que transfiere el Aeropuerto Internacional Matecaña a entidades nacionales públicas y privadas con fundamento en el mandato legal, que no constituyen una contraprestación en servicios personales o en bienes y servicios no personales; generalmente, son cesión de fondos con fines económicos, financieros o sociales a otras entidades del sector público o a entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos exigidos por las normas vigentes. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social.

A este subgrupo fue destinado el 10.5% de los gastos de funcionamiento siendo ejecutados en un 73.4% con \$259.0 millones y registraron una disminución significativa del 32.7% con relación a la vigencia 2018. Disminución ocasionada por la reducción en los aportes contralorías e indemnizaciones.

El rubro de mayor peso económico fue el denominado Nómina pensionados que representó el 41.1% con \$106.4 millones ejecutados, que equivalen a un nivel de cumplimiento del 88.6%, registrando un leve incremento del 3.2%, con relación al periodo anterior.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	35 de 69

De igual forma están constituidos por el rubro Aportes Contraloría que absorbieron las Transferencias en un 35.7% con \$92.3 millones y un nivel de ejecución del 97.2% registrando una notable disminución del 29.0% comparado con lo ejecutado en la vigencia anterior, situación ocasionada por la disminución de los ingresos.

Contiene otros componentes de menor relevancia son: Cesantías Fondos Privados y Cesantías Fondo Nacional de Ahorro con el 14.5 y 8.6% de participación respectivamente., generado por el giro ordinario del funcionamiento del AIM.

### **Gastos de Inversión**

Comprende los gastos que se realicen para la adquisición de construcción, adecuación, remodelación, ampliación, reparación, mejoramiento de los bienes y servicios que contribuyen a la formación de capital, al incremento de la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física.

Permiten incrementar el activo físico, social y económico de la entidad, cuando ello se sujete a los objetivos, metas, planes, programas, subprogramas y proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Planeación Municipal. La Inversión está sustentada en el proyecto denominado “Implementación y mejoramiento de la prestación del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira”, el cual se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo el Número 2017660010107, Considerado dentro de la Línea COMPETITIVIDAD, INNOVACION Y EMPLEO, Programa MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO, Subprograma INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD, y según certificación de Planeación municipal cumple con las especificaciones metodológicas de las MGA-2 Exigida por el Departamento Nacional de Planeación y está enmarcado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “PEREIRA CAPITAL DEL EJE”. Se actualizó para la vigencia 2019.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	36 de 69

**CUADRO No 5  
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA  
COMPORTAMIENTO DE LA INVERSION  
VIGENCIA 2019**

*Cifras en Millones, valores expresados a pesos corrientes de 2019 /cifras porcentuales*

CONCEPTO	EJEC 2018	PPTO INICIAL	CRED	CONTRAC	CRED	EJEC.	%EJ EC.	%PART	%VAR
<b>INVERSION</b>	<b>6,390.0</b>	<b>25,763.0</b>	<b>2,778.9</b>	<b>3,002.8</b>	<b>25,539.1</b>	<b>24,980.7</b>	<b>97.8</b>	<b>100.0</b>	<b>290.9</b>
Obra Física - Ingresos Corrientes	3,480.0	18,135.0	1,784.0	350.0	19,569.0	19,414.4	99.2	77.7	457.9
Obra Física - Rendimientos Financieros OM.	-	-	250.0	-	250.0	74.6	29.8	0.3	-
Obra Física - Excedentes Financieros	1,603.1	4,750.0	-	2,179.8	2,570.2	2,507.6	97.6	10.0	56.4
Obra Física - Otros recursos del balance	-	-	289.9	-	289.9	289.9	100.0	1.2	-
Obra Física - Rendimientos Financieros	-	-	117.0	-	117.0	-	-	-	-
Estudios y Consultorías - Ingresos Corrientes	599.4	1,868.0	-	295.0	1,573.0	1,572.6	100.0	6.3	162.4
Estudios y Consultorías - Excedentes financieros	-	-	160.0	-	160.0	159.9	99.9	0.6	-
Dotación Ingresos Corrientes	4.6	70.0	161.0	-	231.0	230.6	99.8	0.9	4,913.0
Mantenimiento técnico ingresos corrientes	-	20.0	-	20.0	-	-	-	-	-



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	37 de 69

Administración - Ingresos Corrientes	350.0	250.0	17.0	-	267.0	266.9	100.0	1.1	(23.7)
Administración -Rend. Financieros	150.0	550.0	-	117.0	433.0	427.6	98.8	1.7	185.1
Administración-Excedentes Financieros	166.8	-	-	-	-	-	-	-	(100.0)
Programa de Manejo Ambiental y Sanidad Portuaria - Ingresos	-	20.0	-	5.5	14.5	14.5	99.8	0.1	-
Programa de Salud Ocupacional - Ingresos Corrientes	6.3	40.0	-	23.5	16.5	16.4	99.6	0.1	160.3
Programa de Salud Ocupacional - Recursos balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacitación y Desarrollo institucional - Ingresos corrientes	17.0	40.0	-	12.0	28.0	5.7	20.4	0.0	(66.5)
Proyecto Integral de Sistemas - ingresos corrientes	13.2	20.0	-	-	20.0	-	-	-	(100.0)

*Fuente: Información suministrada por el área de presupuesto de la entidad y cálculos equipo auditor*

El componente más relevante en este capítulo es el subgrupo “Obra Física” que Comprende todas las erogaciones destinadas a la realización de obras civiles, obras públicas y/u obras de infraestructura física o de intervención en los terrenos e instalaciones físicas que conforman el Aeropuerto Internacional Matecaña y sus radios ayudas.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	38 de 69

Para el periodo objeto de análisis, el Aeropuerto Internacional Matecaña, apropió para el capítulo de Inversión la suma de \$25.763.0 millones, durante el periodo realizó modificaciones que arrojaron una reducción neta por \$223.9 millones, arrojando un presupuesto final de \$25.539.1 millones, Igualmente realizó traslados presupuestales como partidas en créditos y contra créditos en cuantía de \$983.0 millones los cuales no afectan el valor total del capítulo.

Al cierre de la vigencia en estudio ejecutó recursos en cuantía de \$24.980.7 millones cifra que estructuró la ejecución del gasto en un 91.% y corresponde a un nivel de cumplimiento del 97.8 %, con una variación nominal del 290.9% con relación a lo mostrado en la vigencia 2018, al pasar de \$6.390.0 millones a \$24.980.7 en la vigencia auditada, lo que representa en términos nominales un incremento de \$18.590.3 millones, incremento explicado por la no programación de inversión en la vigencia 2018, lo que ocasionó la generación de una alta cifra en excedentes financieros, los cuales fueron transferidos al municipio de Pereira. Caso contrario sucede para la vigencia 2019, que dada la necesidad de obras para mejorar las vías de acceso al Aeropuerto fue aprobada la ejecución de Obra Física.

La cuenta que mayor participación presentó fue “Obras Físicas –Ingresos Corrientes con el 77.7% con \$19.414.4 millones ejecutados respecto al total de la inversión, cifra que de igual manera es la más representativa frente al Gasto Total absorbiendo el 70.7%, registró un nivel de cumplimiento del 99.2% y una variación porcentual del 457,9 comparado con lo sucedido en la vigencia anterior; es decir por este renglón fue ejecutado casi la totalidad de los recursos comprometidos en el capítulo de la inversión y una gran parte del total del Gasto ejecutado en la vigencia.

Le sigue en orden de importancia el rubro Obra Física -excedentes Financieros con una participación del 10.0% en el capítulo analizado y el 9.1% del Gasto total, con \$2.507.6 millones equivalentes al 97.6% de lo programado, registrando una variación del 56.4% de lo comprometido en igual periodo de la vigencia anterior.

Estudios y Consultorías -Ingresos Corrientes, al cual se orientaron el 6.3% de la Inversión con una cuantía de \$1.572.6, cifra que corresponde al 100.0% de cumplimiento, mostrando una alta variación con respecto a la vigencia 2018 del 162.4%. Durante el periodo enero-diciembre de 2019 la entidad también direcciono recursos en el capítulo de la Inversión en otros rubros de menor



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	39 de 69

importancia económica y que en su conjunto representaron el 6.0%, sin embargo, son necesarios y complementarios para el desarrollo de la inversión con participaciones mínimas que oscilan entre el 03 y el 1.7%; los cuales se enuncian a continuación:

- Obra Física - Rendimientos Financieros OM.
- Obra Física -Rendimientos financieros
- Obra física otros recursos del Balance
- Estudios y Consultorías -Excedentes financieros
- Dotación -Ingresos Corrientes
- Capacitación y Desarrollo institucional - Ingresos corrientes
- Programa de Salud Ocupacional - Ingresos Corrientes
- Programa de Manejo Ambiental y Sanidad Portuaria – Ingresos
- Administración -Ingresos Corrientes
- Administración -Rendimientos Financieros

Es importante resaltar que mediante el rubro denominado Administración tanto Ingresos Corrientes como Rendimientos Financieros; se celebraron alrededor de 18 contratos de prestación de servicios con una cuantía de \$497.5 millones los cuales deben ser objeto de análisis en posterior ejercicio de control.

**Obras realizadas durante la vigencia 2019**

- **La Construcción Y Mejoramiento Del Acceso Vial Occidental Entre El Barrio Matecaña Y El Barrio La Libertad En El Empalme Acceso Al AIM**

Esta obra ha tenido modificaciones y contratiempos debido al derrumbe ocasionado por la ola invernal en el portal de la villa. Esta obra busca brindar un acceso alternativo hacia el AIM a través de una vía que conecta el Barrio Matecaña con el Barrio la Libertad. La obra se está realizando junto a Aguas y Aguas que ejecuta un cambio de redes de aguas y alcantarillado. Debido a la emergencia causada por los deslizamientos en el sector a causa del invierno, ha generado cambios en los diseños iniciales para mitigación del riesgo.

Construcción empalme entre la glorieta y la plataforma de la nueva terminal del Aeropuerto Internacional Matecaña. Acuerdo 31 2018. Vigencias futuras.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	40 de 69

Construcción del acceso al aeropuerto internacional Matecaña desde la intersección con avenida 30 de agosto - barrio nacederos hasta la actual vía de urbanismo (doble calzada). Acuerdo 31 de 2018. Vigencias futuras.

Pavimentación del actual acceso al aeropuerto internacional Matecaña desde la intersección con avenida 30 de agosto - barrio nacederos hasta la actual vía de urbanismo (doble calzada). Acuerdo 31 de 2018. Vigencias futuras.

Pavimentación del actual acceso al aeropuerto internacional Matecaña desde el barrio Matecaña hasta el barrio la libertad. Vigencias futuras.

- **Malla De Cerramiento ILS**

Se decidió hacer el cambio de Malla de cerramiento, por temas relacionados con el funcionamiento del ILS de acuerdo a pruebas realizadas con Avión Laboratorio de la Aeronáutica Civil en donde se presentó interferencia en la señal del ILS, encontrando como causa directa de la interferencia el metal de la malla.

Desinstalación de malla actual, transporte, compra e instalación de 280 metros lineales de cerramiento plástico de 3 metros de altura externa con mal plástica de 2". que, habiéndose seguido el procedimiento legal previsto en el contrato de concesión, allegado el concepto de interventoría y soportes de la ejecución realizada, lo que procede es reconocer y ordenar dicho pago a la operadora portuaria Aeropuerto Matecaña OPAM.

- **Urgencia manifiesta**

Debido a la urgencia manifiesta se ordenaron obras de estabilidad para mitigar el riesgo en el sector denominado Banco 3 del AIM mediante la resolución 176 20/7/19

Construcción por urgencia manifiesta de obras de estabilidad para mitigar el riesgo en el sector denominado banco 3 del aeropuerto internacional Matecaña con ocasión del deslizamiento en el conjunto residencial portal de la villa liberación saldo \$62.434.968 construcción por urgencia manifiesta de obra mantenimiento del sistema de tratamiento de agua residual, aljibe y de la infraestructura relacionada en el predio Santa Rita, donde opera el vor/dme de la Aero civil que sirve al aeropuerto internacional Matecaña

### **2.3.3 Análisis de Indicadores**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	41 de 69

**CUADRO N°6**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**INDICADORES PRESUPUESTALES**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras porcentuales*

INDICADOR	2018	2019	VARIACION	OBSERVACION
1.Gastos Generales/Funcionamiento	36.3	37.9	1.6	Leve incremento
2.Inversión/Gasto total	71.2	91	19.8	Incremento
3.Funcionamiento/Inversión	40.4	9.9	-30.5	Disminución
4.Inversión/Ingresos Corrientes	31.5	104.7	73.2	alto incremento
5.Ingresos regulados Concesión/Ingresos Corrientes	87.7	87.3	-0.4	leve disminución
6.Transferencias/Funcionamiento	14.9	10.5	-4.5	Disminución
7.Funcionamiento/ingreso total	11.2	8.9	-2.3	Disminución
8.Ingreso Total/Ingresos Regulados	77.2	74.7	-2.5	leve disminución
9.Funcionamiento/Ingresos Ctes	13.6	10.3	-3.2	Disminuyó
10.Gasto Total/Ingreso Total	38.9	98.5	59.6	muy alto aumento
11.Servicios Personales Indirectos/nómina empleados	44.9	80.6	35.7	Alto incremento

*Fuente: información suministrada por el área financiera y cálculos del equipo auditor*

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de los indicadores al cierre de la vigencia 2019, donde se identifican las diferentes situaciones así:

1. Los Gastos Generales en el AIM en la Vigencia 2019 representaron el 37.9% del total de los gastos de funcionamiento mostrando un leve incremento de 1.6 puntos porcentuales con relación a la proporción registrada en la vigencia 2018. Lo anterior indica que por cada 100 pesos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	42 de 69

destinados al Funcionamiento de la entidad 37.9, son absorbidos por los gastos generales.

- Este indicador muestra que por cada \$100 del presupuesto del gasto, \$91 fueron destinados para Inversión, indicador que mostró un crecimiento importante con relación a lo calculado en la vigencia anterior de 19.8 puntos porcentuales, reflejando que la entidad orientó los recursos aras del crecimiento de su capacidad para mejorar los servicios prestados a los usuarios.
- La relación funcionamiento- inversión indica que por cada \$100 pesos destinados a la inversión solamente \$9.9 fueron destinados al funcionamiento de la entidad, relación que presentó una representativa disminución de 30.5 puntos porcentuales comparado con el indicador calculado en la vigencia anterior.
- Este indicador dice que por cada \$ 100 pesos en recaudo corriente \$ 104.7% pesos fueron absorbidos por la Inversión; los recaudos obtenidos por ingresos corrientes no son suficientes para financiar totalmente la inversión, indicador que mostró un alto crecimiento con relación al año 2018.
- Por cada \$ 100 pesos de Ingresos Corrientes que percibe la entidad 87.3 pesos son aportados por los Ingresos Corrientes Regulados-Concesión, siendo estos los que resultan de la prestación del servicio concesionado, mientras que la relación Ingresos Regulados vs Ingreso Total es del 74.7%.
- Del total destinado al funcionamiento de la entidad el 10.5% es orientado a las Transferencias, indicador que registró una disminución del 4.5 puntos porcentuales con relación al arrojado en la vigencia anterior.
- Por cada 100 pesos de recaudo total 8.9 pesos son destinados el funcionamiento de la entidad, resultado que mostró una disminución de 2.3 puntos con relación al indicador calculado en la vigencia 2018.
- El 74.7% del Ingreso Total es aportado por los Ingresos Regulados, indicador que disminuyó en 2.5 puntos porcentuales comparado con el indicador del periodo anterior.
- Gastos de funcionamiento frente a los Ingresos corrientes tiene un comportamiento adecuado dentro de lo esperado, de los recaudos corrientes se destinan únicamente el 10.3% a los gastos corrientes de la entidad, indicando que la mayor parte se orienta hacia la Inversión.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	43 de 69

10. La relación Gasto Total vs. Ingreso total arroja un resultado del 98.5%, lo que indica que la mayoría de recursos percibidos por la entidad fueron ejecutados a través del gasto durante la vigencia; indicador que registró un alto incremento de 59.6 puntos porcentuales con relación resultado calculado en el periodo anterior, él fue del 38.9%; debido a la no ejecución de inversión en el periodo 2018.

1. La relación Servicios Personales indirectos vs nómina personal de planta, arroja un resultado muy alto del 80.6% superior en 37.5 puntos porcentuales con relación al indicador calculado en la vigencia anterior; aspecto que sugiere la conformación de una nómina paralela.

#### **2.3.4 Situaciones de cierre de vigencia.**

Estas situaciones son el resultado del análisis a la información que integra, las actividades u operaciones financieras del Aeropuerto Internacional Matecaña, el cual va orientado a mostrar los aspectos principales del desempeño de la entidad en un periodo determinado, esta característica ayudará a ejercer influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. Este examen permite comparar los resultados de la vigencia analizada, con otros periodos a fin de identificar las tendencias de las respectivas situaciones. Por lo tanto, se puede visualizar el estado de liquidez, la capacidad de cubrir los gastos o compromisos adquiridos, así como la conformación de las cuentas del activo y pasivo principalmente.

A continuación, se relaciona cada una de las situaciones que reflejan las condiciones financieras del AIM.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	44 de 69

**CUADRO No.7**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**SITUACION PRESUPUESTAL**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en millones de pesos/cifras porcentuales*

<b>CONCEPTO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>VARIACION</b>
<b>1. INGRESOS</b>	<b>23,084.0</b>	<b>27,880.9</b>	<b>20.8</b>
Ingresos Corrientes	20,310.1	23,869.7	17.5
Recursos de Capital	2,773.9	4,011.2	44.6
<b>2. PAGOSY RESERVAS</b>	<b>8,969.5</b>	<b>27,450.4</b>	<b>206.0</b>
Pagos	8,793.8	26,820.1	-
Reservas Constituidas	175.7	630.3	258.7
<b>SITUACION PRESUPUESTAL</b>	<b>14,114.50</b>	<b>430.5</b>	<b>(96.9)</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2019 en el SIA – Área administrativa y Financiera*

Al cierre del periodo fiscal 2019, el estado presupuestal reporta un superávit de \$430.5 millones, indicando un alto, porcentaje de ejecución o asignación de los recursos recaudados, resultado que comparativamente con el año anterior refleja una significativa disminución del 96.9%, situación ocasionada porque en la vigencia anterior, al no ejecutar proyectos de inversión la ejecución del gasto fue muy reducida en cambio en el 2019 tuvo un alto crecimiento.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	45 de 69

**CUADRO No.8**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**SITUACION DE TESORERIA**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en millones de pesos/cifras porcentuales*

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Variación</b>
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>	17,343.9	4,280.1	(75.32
Caja	161.4	1.0	(99.4)
Bancos	5,461.9	4,279.1	(21.7)
Inversiones Temporales	11,720.6	-	(100.0)
Documentos por Cobrar	-	-	-
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>	175.7	-	(100.0
Cuentas por Pagar		-	-
Reservas Presupuestales	175.7		(100.0)
<b>SITUACION DE TESORERIA</b>	17,168.2	4,280.1	(75.1)

*Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2019 en el SIA – Área administrativa y Financiera*

El resultado que arroja la Situación de Tesorería del Aeropuerto Internacional Matecaña muestra que al cierre de la vigencia 2019 contó con una liquidez de \$4.280.1 millones, no registra Cuentas por Pagar de corto plazo. Resultado que a pesar de ser positivo registra una disminución del 75.1% con relación al resultado obtenido en la vigencia anterior, debido a que en la vigencia 2018 la entidad no desarrollo ningún proyecto de inversión por ende en este capítulo la ejecución fue muy baja comparativamente, generando un alto valor en excedentes financieros

Es importante aclarar que la entidad constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$630.3 millones y además hay recursos de Obras Menores de patrimonio autónomo por \$646.9 millones y \$2.865.9 millones excedentes APP patrimonio autónomo, que son recursos de destinación específica los cuales hay que descontar de la liquidez calculada, por tal razón el excedente neto es de \$137.1 millones, de los cuales hay que transferir el 80% al municipio de Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	46 de 69

Pese a lo anterior, se concluye que la entidad cuenta con recursos disponibles para cubrir con los compromisos del corto plazo.

**CUADRO No.9**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**SITUACION FISCAL**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en millones de pesos/cifras porcentuales*

CONCEPTO	2018	2019	VARIACION
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>19,364.6</b>	<b>6,311.4</b>	<b>(67.4)</b>
Caja	161.4	1.0	(99.4)
Bancos	5,461.9	4,279.1	(21.7)
Inversiones temporales	11,720.6	-	(100.0)
Cuentas Por Cobrar	2,020.7	2,031.3	-
<b>2. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.9</b>	<b>245.6</b>	<b>1,963.9</b>
Cuentas por pagar	11.9	245.6	-
<b>SITUACION FISCAL</b>	<b>19,352.7</b>	<b>6,065.8</b>	<b>(68.7)</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2019 en el SIA – Área administrativa y Financiera*

En esta situación se agrupa aquellos activos corrientes y pasivos corrientes de corto plazo contemplados dentro de sus estados financieros, es así como el Activo Corriente de la vigencia 2019, muestra que ha disminuido en un 67.4% con respecto a la vigencia anterior, como consecuencia básicamente de la reducción total en inversiones temporales, mostrando finalmente al cierre de la vigencia objeto de análisis, una Situación Fiscal superavitaria en cuantía de \$6.065.8 millones, cantidad que es inferior en un 68.7% con relación al valor obtenido en la vigencia 2018; no obstante este resultado indica que se cuenta con recursos en el corto plazo suficientes para cubrir las obligaciones que se tienen para ser canceladas en un término menor a un año.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	47 de 69

### 2.3.5 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar vigencia 2019

#### Ejecución Reservas Presupuestales

Mediante Resolución No. 010 del 23 de enero de 2019, el Aeropuerto Internacional Matecaña constituyó Reservas Presupuestales para los saldos pendientes de ejecución de los contratos al cierre de la vigencia 2018 por valor de \$175.7 millones, los cuales fueron cancelados en su totalidad en la vigencia 2019 así:

#### CUADRO No.10 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EJECUCION DE RESERVAS VIGENCIA 2019

*Millones de pesos*

<b>CONCEPTO</b>	<b>RESERVA CONSTITUIDA</b>	<b>OBLIGACIONES CAUSADAS</b>	<b>TOTAL PAGOS</b>
<b>GASTOS</b>	<b>175.7</b>	<b>175.7</b>	<b>175.7</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>175.7</b>	<b>175.7</b>	<b>175.7</b>
OBRA FISICA	130.1	130.1	130.1
Obra Física - Ingresos Corrientes	100.0	100.0	100.0
Obra Física - Excedentes Financieros	30.1	30.1	30.1
<b>ESTUDIOS Y CONSULTORIAS</b>	<b>45.5</b>	<b>45.5</b>	<b>45.5</b>
Estudios y Consultorías - Ingresos Corrientes	45.5	4.5	45.5

*Informe de ejecución de reservas presupuestales suministrado por la entidad*

De igual manera la entidad mediante Resolución No.008 del 17 de enero de 2020 constituyó reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2019 por valor de \$630.3 millones.

Tanto la constitución como la ejecución de reservas presupuestales se realizó acatando las normas aplicables vigentes con cargo al presupuesto que les dio origen "Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

#### Ejecución de cuentas por pagar.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	48 de 69

El Aeropuerto Internacional Matecaña al cierre de la vigencia 2018, no constituyó Cuentas por Pagar, según certificación expedida por la Jefe de la Dirección Administrativa y financiera de la entidad, por ende, no reportan ejecución. Así mismo no constituyó Cuentas por Pagar en la vigencia 2019.

### **2.3.6 Vigencias Futuras.**

Mediante acuerdo No. 31 de 2018, el Concejo Municipal de Pereira Autorizar al Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, para asumir compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional, con el fin de adelantar los procesos de selección para la contratación de obras e interventorías relacionadas con la construcción y mejoramiento de las vías de acceso oriental y occidental al terminal aéreo y lazo de conexión vial entre glorieta y viaducto de la nueva terminal de pasajeros del AIM, con cargo al Programa “Movilidad Sostenible para el Desarrollo” Subprograma “infraestructura para la Competitividad”, Proyecto “Implementación y mejoramiento del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira” del presupuesto del Aeropuerto internacional Matecaña, por valor de 13.600.0 millones para ser ejecutadas en la vigencia 2019, procedimiento que cumplió con los parámetros de ley. Según el siguiente análisis:

#### **Coherencia con el Plan de Desarrollo**

Este proyecto de Acuerdo está orientado a cumplir con obligaciones que le permiten a la Administración Municipal continuar con la ejecución del proyecto emblemático contenido en el Plan de Desarrollo “PEREIRA CAPITAL DEL EJE 2016-2019”; adicionalmente las obras e interventorías a contratar hacen parte de las actividades del proyecto “implementación y mejoramiento del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira” el cual corresponde a la siguiente estructura programática:

EJE ESTRATÉGICO 1: Competitividad, innovación y Empleo PROGRAMA 5: Movilidad Sostenible para el Desarrollo SUBPROGRAMA 5.1: infraestructura para la Competitividad Proyecto: Implementación y mejoramiento del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	49 de 69

**CUADRO No.11**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**EJECUCION DE VIGENCIAS FUTURAS**  
**VIGENCIA 2019**

*Millones de pesos*

Año de autorización	Año final	Acuerdo de aprobación	Programa Plan de Desarrollo	Clase	Ejecutado en la vigencia 2019	Tipo de Gasto
2018	2019	131 de 2018	Programa "Movilidad Sostenible para el Desarrollo" Subprograma "infraestructura para la Competitividad", Proyecto "Implementación y mejoramiento del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira"	excepcional	13600.0	Inversión  Obra Física Ingresos Corrientes

*Informe de ejecución de vigencias futuras suministrado por la entidad*

Los gastos de las vigencias futuras se realizaron en, contratación de obras e interventorías relacionadas en la vigencia 2019 por \$13.600.0 millones en la construcción y mejoramiento de las vías de acceso oriental y occidental al terminal aéreo y, lazo de conexión vial entre glorieta y viaducto de la nueva terminal de pasajeros del AIM, por valor de \$10.776.2 millones como también adquisición de predios y pago de mejoras por valor de \$2.823.8 millones, mediante el rubro presupuestal **Inversión-Obra Física-Ingresos Corrientes.**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	50 de 69

Es de anotar que el formato F19 de rendición de vigencias futuras fue mal rendido, debido a que reportan ejecución por \$3000.0 millones y desde la vigencia 2017, es decir la información no corresponde a la realidad.

### **2.3.6 Concepto del Sistema de Control Interno del Área Auditada.**

Una vez ejecutados los procedimientos de la Auditoría Especial al Estado Y manejo de las finanzas del Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia, 2019 el Ente de Control conceptúa que el Control Interno en los procesos de Presupuesto y tesorería presenta **debilidades**. Lo anterior sustentado en que, no obstante, existir la coherencia en las cifras reportadas en las ejecuciones presupuestales y las registradas en el área de tesorería y sus respectivas conciliaciones, y que la oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento de las restricciones sobre Austeridad en el gasto público, y seguimiento al cumplimiento de las acciones y metas consignadas en los planes de mejoramiento y auditoría al área financiera, se evidenciaron observaciones tales como: debilidad en la aplicación de las normas tanto en la aprobación como ejecución presupuestal, aspectos que denotan debilidad en la aplicación de controles en algunos procesos, que generaron observaciones las cuales fueron plasmadas en el presente informe.

En este sentido es importante anotar que, si bien es cierto, la oficina de Control Interno realizó los informes de austeridad en el gasto público, sin embargo, en ellos no se evidencia ninguna observación en cuanto a los gastos excesivos en Servicios Personales Indirectos.

### **2.3.7 Concepto aplicación Ley de Archivo 594/2000**

En el desarrollo del proceso auditor, se evidencia que el Instituto de Movilidad de Pereira dio cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley No. 594 de 2000 ***“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*** y el Acuerdo No. 042 de 2002 ***“ Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario***



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	51 de 69

*Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.*

Lo anterior sustentado en la revisión de las actas de comité de las reuniones realizadas por el comité institucional el cual fue reglamentado por la Resolución no. 250 de octubre de 2019 el comité institucional de Gestión y Desempeño del modelo integrado de planeación y gestión del AIM, en dichas actas se evidenció la realización de actividades encaminadas a la actualización de las tablas de retención documental y su aprobación en diciembre de 2019. Sin embargo, a pesar de que se actualizaron las Tablas de Retención Documental por parte del AIM, y fueron aprobadas a través del Comité de Gestión. estas no fueron enviadas al Consejo Departamental de Archivo para su convalidación, procedimiento que aún está pendiente.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de las transferencias documentales, actividad que no se llevó a cabo durante la vigencia 2019 al Archivo Central; puesto que aún se está adecuando espacio físico debido a la demolición de la infraestructura que actualmente ocupan las instalaciones el AIM, mientras se ocupa el nuevo espacio e instala el archivo en forma definitiva. Situación que será objeto de seguimiento en posteriores ejercicios de control.

### **2.3.8 Concepto sobre Rendición de la cuenta**

#### **Pronunciamiento rendición de forma**

Una vez realizada la verificación en el aplicativo SIA de la rendición anual de la cuenta, remitida a este organismo de control de la vigencia fiscal 2019 con corte a diciembre 31, en cumplimiento de los preceptos contenidos en la citada Resolución, esta Contraloría presenta un pronunciamiento de forma del sujeto de control acompañado de una matriz que resume el cumplimiento de la presentación de los diferentes formatos de acuerdo a los instructivos

Por lo anterior, se concluye que la rendición de la cuenta anual del Aeropuerto Internacional Matecaña correspondiente al año 2019, al medir los indicadores de Oportunidad y Suficiencia, arroja porcentajes de 100% y 100% respectivamente, por lo tanto, se considera Oportuna y Suficiente para un promedio de 100%, tal como se aprecia en el Anexo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	52 de 69

Respecto al formato F0 CMP Carta de Salvaguarda, esta se refiere al proceso de control que se realizará en el año 2019 y no al presente año 2020.

Una vez realizada la verificación de los aplicativos SIA Observa y SIA Contralorías, de la rendición bimestral y anual de la vigencia fiscal 2019 con corte a 31 de diciembre, en cumplimiento de los preceptos contenidos en la citada Resolución, esta Contraloría presenta un pronunciamiento en cuanto a esta forma de rendición presentando la siguiente observación:

No existe coherencia, por cuanto se presenta una diferencia en el valor total de los contratos, en cuantía de \$118.561.838,67, explicado en la adición de los contratos Nos. 201920 y 201921 que se reportaran en el formato F20 1B del aplicativo SIA Contralorías, correspondiente al bimestre enero y febrero de 2020.

### **Rendición de Fondo**

En cuanto a la calidad de la información rendida de presupuesto y tesorería se presentó incoherencia entre el valor real ejecutado de vigencias futuras y lo consignado en el formato 201913 f-19 contenido en la Resolución N°435 de diciembre 23 de 2019, *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea e informes para todos los entes sujetos de control y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira, por lo tanto, generó observación en cuanto a la calidad de la información.*

### **2.3.9 Otros aspectos del proceso auditor**

#### **2.3.10.1 Manejo de Fiducias y Cuentas con Saldos Inmovilizados**

El procedimiento para el trámite del pago correspondiente al 55% de los Ingresos Regulados y no Regulados que debe hacer la Fiducia al Aeropuerto Internacional Matecaña, es el previsto el numeral 4.5.2.1 del Apéndice 1 del Contrato de Concesión como se describe a continuación

Existe una fiducia mercantil en Bancolombia denominada P.A AEROPURTO INTERNACIONAL MATECAÑA, en la cual ingresan los recursos de la prestación del servicio del Aeroportuario, esta fiducia informa mediante certificación los valores causados por concepto de ingresos al Aeropuerto durante el período de la Intervención, la Fiduciaria traslada mensualmente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la Subcuenta Ingresos AIM **INTERVENCIÓN- REVERSIÓN**, el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	53 de 69

55% del valor de los Ingresos Regulados y No Regulados causados y facturados en el mes anterior. En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula séptima Subcuenta Ingresos regulados y subcuenta ingresos no regulados del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión APP No. 092 de 2017, Parte Especial, suscrito el 02 de agosto de 2017.

**CUENTA EXCEDENTES APP**, se creó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, se fondeo con los recursos de la Cuenta Proyecto, el Concesionario apporto recursos que correspondían a los costos en los que incurrió el AIM en la estructuración del proyecto.

La Subcuenta Excedentes APP se maneja por instrucción del Aeropuerto Internacional Matecaña mediante Notificación a la Fiduciaria, para atender la materialización y/u ocurrencia de los riesgos que se encuentran a cargo del Aeropuerto Internacional Matecaña, en los términos dispuestos en el Contrato.

En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán al Aeropuerto Internacional Matecaña. Es de aclarar que en la vigencia 2019 no se incurrieron gastos con cargo a esta cuenta.

**OBRAS MENORES:** Esta Subcuenta de la Cuenta APP, se creó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con los rendimientos financieros de todas las subcuentas de la Cuenta APP.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se manejan conforme lo instruya el Aeropuerto Matecaña mediante notificación a la Fiduciaria, y es solo para atender los gastos que se generen por el riesgo que se describe en el Contrato de Concesión para Obras Menores.

**CONTROLES:** El último jueves de cada mes de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del Contrato fiduciario, el P.A. AIM se reúne el Comité Fiduciario encargado de vigilar e impartir instrucciones a la FIDUCIARIA para el desarrollo del objeto del Fideicomiso con los siguientes participantes:

- 1 Representante de OPAM S.A.S
- 1 Representante de CSS CONSTRUCTORES
- 1 Representante de INTERMAPE
- 1 Representante del Aeropuerto Internacional Matecaña



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	54 de 69

Analista - Fiduciaria Bancolombia S.A.  
Jefe Negocios Fiduciarios - Fiduciaria Bancolombia S.A.  
Analista Contable - Fiduciaria Bancolombia S.A.

De otro lado se contrató la interventoría con INTERMAPE quien es la encargada de verificar la veracidad de la facturación.

Nota: Las cuentas de Fiducia manejadas por el Aeropuerto no le generan ningún tipo de gastos, excepto el 4 por mil cuando aplica.

Según certificación emitida por el jefe administrativo, financiera y tesorera de fecha 15 de abril de 2020, durante la vigencia del 2019, no se tuvieron saldos inactivos en las Cuentas Bancarias de la Entidad y los saldos promedios mensuales, permanecieron activos durante todo el periodo. En las cuentas de patrimonio autónomo la cuenta de Ahorros P.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, Excedentes APP, No. 270-802918-55 solo genero Rendimientos Financieros. Es la Cuenta del APP en la cual se depositarán los excedentes o Remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato y el Apéndice 1 - Parte Especial, deban ser trasladados a la subcuenta Excedentes APP y cuyos recursos serán destinados por el AIM a cubrir Cualquier gasto en que tenga que incurrir por la asunción de cualquiera de los riesgos a Cargo de la entidad concedente.

En la vigencia anterior no se presentó ningún gasto con cargo a esta cuenta.

### **2.3.10.2. sentencias Judiciales, intereses de mora y multas**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	55 de 69

**CUADRO No.11**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**  
**EJECUCION SENTENCIAS JUDICIALES**  
**VIGENCIA 2019**

*Cifras en millones de pesos del 2019*

NOMBRE	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	VALOR
SANCHEZ LOAIZA DURLAY	27-02-19	51	pago de sentencia sl3717-2018 radicado 58856 acta 30. declarando la existencia de contrato de trabajo de Durlay Sánchez Loaiza con el aeropuerto internacional matecaña de Pereira. resolución de gerencia 000033.	17.5
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR	27-06-19	205	pago de sentencia por pensión a Durlay Sánchez Loaiza, identificada con cédula de ciudadanía no.42.119.595, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2004 al 8 de enero de 2008; de acuerdo a caculo actuarial realizado por AFP porvenir en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 de la sentencia proferida en la sala laboral de la corte suprema de justicia de fecha 4/09/2018 y articulo 3 de la resolución de gerencia no. 033 de 21/2/2019. pago comisión del 1.10% del valor del cálculo actuarial, liquidado por la administradora de fondos de pensiones porvenir de los aportes de pensión, por valor de \$ 23.367.458.00; correspondiente al periodo enero de 2004 al 8 de enero de 2008 dentro del trámite de cumplimiento de la sentencia proferida a favor de María Durley Sánchez Loaiza, identificada con cedula de ciudadanía no. 42.119.595.	23.4

*Fuente: Datos extraídos de la información suministrada por el Área financiera del AIM 2019*

Para la vigencia 2019 el Aeropuerto Internacional Matecaña ejecutó por el rubro Sentencia Fallos y Conciliaciones el valor de \$ 40.9 millones, este valor corresponde a erogaciones por concepto de sentencias. Es de anotar que este gasto no registró ejecución alguna en el periodo inmediatamente anterior, debido a que no habían salido los fallos.

**Demandas Pendientes de la Vigencia 2019**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	56 de 69

No Proceso	Autoridad Judicial Que Tramita	Tipo De Proceso	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen Del Hecho Generador	Fecha de Admisión de La Demanda	De mandante	Estado actual
2019-131	Juzgado Primero Administrativo	Nulidad	0	Se pretende la nulidad del Acuerdo 028 de 2018 por medio del cual se fija el presupuesto 2019 y de los actos administrativos expedidos por el señor Alcalde Municipal, Gerente del AIM, el Contralor Municipal y el Director de Movilidad de Pereira, por considerar el actor que se expedieron en contravía de la normatividad legal que rigen estos asuntos.	5/27/2019	Jhon Byron Zapata	Contestó demanda, juez negó medida cautelar
2019-118	Tribunal Administrativo de Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	81.1	Se recibe notificación correspondiente a la demanda interpuesta sobre la reliquidación de la indemnización por supresión del cargo, se contestó demanda. El 15 de agosto/2019 el magistrado ponente da traslado a las excepciones presentadas en la contestación de la demanda. Pendiente por señalar Audiencia de que trata el Art.180 del CPACA.	2/15/2019	Wilson Santa Chávez	Se contestó demanda. Pendiente de fecha y hora para audiencia del art. 180 CPACA



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	57 de 69

2019-362	Juzgado Quinto Civil de Circuito	Expropiación Judicial	9.4	El AIM adelanta adquisición de predios, requiriendo un predio de propiedad del demandado el cual no ha sido posible hacer escrituras a nombre del AIM, por cuanto la Junta de Acción Comunal no ha logrado el quorum para autorizar la escrituración de dicho bien	ND	Aeropuerto Internacional Matecaña	Para admisión
<b>TOTAL</b>			<b>90.5</b>				

La entidad cuenta con tres demandas pendientes por valor de \$90.5 millones. En lo referente a pago de multas e intereses de mora, la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 no registró valor alguno.

2.3.10.3 Concepto sobre las acciones emprendidas por la entidad para que las APP cumpla con el pago de los impuestos (Adulto Mayor y Pro-Cultura) al municipio de Pereira.

Teniendo en cuenta que el asunto de cobro de estampillas ya fue objeto de traslado de hallazgo a Responsabilidad Fiscal y existiendo fallo sobre el mismo, se solicita concepto jurídico para su análisis él fue emitido por el abogado Jhon Edward Ossa Ortiz, contratista de la Dirección Técnica de Auditorías, el mismo que se inserta en el presente informe.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	58 de 69

En el entendido se debe indicar que **Ya se había dado la apertura de un Proceso de Responsabilidad Fiscal Nro. 0026 de 2018**, el mismo que mediante **Auto Nro. 262 del 28 de Noviembre del 2019** fue **ARCHIVADO** por las razones que la dependencia de Responsabilidad Fiscal expone a continuación:

*"Debemos entonces analizar lo acontecido con el presunto detrimento al patrimonio del Municipio de Pereira, consistente en la presunta omisión en el pago del impuesto de estampillas Pro-bienestar del Adulto Mayor por \$5.746.480,000, correspondiente al 2% del valor del contrato y pro-cultura por \$4.309.860.000 que representa el 1.5% del valor del contrato APP No. 092 del 2017."*

*"Dentro de la versiones libres presentadas a través de los oficios R 1422 del 1 de agosto de 2019 y R1695 del 16 de septiembre de 2019 se allegan los conceptos jurídicos tenidos en cuenta por el Aeropuerto Internacional Matecaña frente a las actuaciones efectuadas, se hace un relato de las misma y se informa a este despacho que para el 29 de noviembre de 2018 se radicaron por parte del concesionario demandas de nulidad y restablecimiento del derecho y Nulidad en contra del municipio de Pereira con ocasión a las liquidaciones oficiales expedidas, remitiendo a este despacho copia de la contestación a demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, presentada por la Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S, dentro del proceso radicado bajo el número 66001-23-33-000-2018-00553-00.*

*Frente al material probatorio obrante en el expediente, y una vez revisada la documentación allegada la Dirección Técnica de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira **se observa que de manera previa a la emisión del hallazgo que dio lugar a la presente actuación procesal se encontraba en firme un proceso de cobro de estas estampillas por parte de la Secretaría de Hacienda directamente a su destinatario Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S.***

***Se encuentra acreditado el actuar tanto del Aeropuerto Internacional Matecaña como de la Secretaría de Hacienda frente a la gestión de cobro de las estampillas aludidas,** tal como quedó relatado y fue expuesto dentro de la contradicción a los hallazgos efectuados a este ente de control., en la actualidad dicho trámite de cobro está siendo objeto de demanda ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo.*

*Esta dirección evidencia que los argumentos antes expuestos no fueron tenidos en cuenta, situación que permite inferir en primer lugar que **el presente proceso no debía iniciarse en virtud que si bien***



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	59 de 69

se logró establecer la procedencia del cobro de las estampillas Pro- Cultura y Pro- bienestar del Adulto mayor por parte del Aeropuerto Internacional Matecaña, se observa que dicha entidad adelantó las gestiones necesarias para adelantar la gestión de cobro y así mismo remitió por competencia dicho trámite a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, quien así mismo realizó liquidaciones oficiales de las estampillas a cargo del Concesionario, de manera previa al auto de apertura de responsabilidad fiscal, encontrándose en controversia jurídica el referido pago.

De lo anterior no se deriva una conducta con culpa grave o dolo de parte de los aquí investigados, pues al contrario, se observa una gestión diligente en cada uno de los actos correspondientes del proceso de gestión de cobro en contra del concesionario quien obra como demandante del municipio ante la jurisdicción contencioso administrativa al considerar la improcedencia del mencionado pago.

De esta manera, este despacho al examinar minuciosamente las causas que dieron origen al presente asunto, encuentra que se había efectuado oportunamente el trámite de cobro inicialmente por parte del Aeropuerto Internacional Matecaña, quien remitió el asunto la Secretaría de Hacienda del municipio de Pereira por competencia, cuyo cobro cuenta con liquidación oficial y cuyo pago se encuentra en controversia jurídica existente y que está siendo objeto de conocimiento por parte de la jurisdicción Contencioso Administrativa, para este despacho hubo un actuar diligente en procura de del recaudos de las estampillas aplicables para el contrato de Concesión No. 092 de 2017, no quedando entonces acreditado en las presentes diligencias un actuar con culpa grave o dolo de ninguno de los presuntos responsables, argumentos suficientes que necesariamente obligan al archivo definitivo del presente proceso, toda vez que al encontrarse en curso una demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa que no ha sido resuelta de fondo, se hace improcedente afirmar que se ha causado un daño patrimonial por unos mismos hechos que en este momento son objeto de discusión y debate jurídico en otro escenario, previo al inicio de la presente investigación."

Con lo anteriormente expuesto se deja en evidencia las acciones que se realizaron desde la Contraloría Municipal de Pereira, con un análisis auditor que desprendió con ello el debido trámite para dar con la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, el mismo que fue objeto de evaluación, requerimientos y procedimientos para concluir con el Auto de Archivo del proceso por las razones endilgadas.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	60 de 69

### **3. RELACION DE HALLAZGOS**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1- Legalidad en la aprobación del presupuesto- con presunto alcance disciplinario.**

##### **CONDICION:**

Se evidenció debilidad en la programación y elaboración del presupuesto, toda vez que se presentó un incremento en los Servicios Personales en un 15.4%, superior en 11.2% lo indicado por el COMFIS; porcentaje influenciado a su vez por un importante incremento en el rubro Servicios Personales Indirectos en un 86.7%. Incrementos que contrastan con las directrices impartidas por el COMFIS en la Resolución del 12 de julio de 2018.y con las normas de austeridad en el gasto público, establecidas para evitar la configuración de las nóminas paralelas. Igualmente la circular 09 de noviembre de 2018, referentes a la austeridad en el gasto público, eficiencia economía y efectividad, numeral 1.5 y 1.6 específicamente en lo relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

##### **CRITERIO:**

Resolución del COMFIS del 12 de julio de 2018  
Decreto 1737 de 1998-Austeridad en el Gasto Público  
Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica

**CAUSA:** Desconocimiento de las normas aplicables en la materia y en la aplicación de controles

**EFFECTO:** Posibles sanciones por incumplimiento de normas y existencia de nómina paralela.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2- Debilidad en la planeación-**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	61 de 69

**CONDICION:**

Se observó debilidad en el proceso de las modificaciones, toda vez que en la Resolución 242 del 16 de septiembre de 2019, se realiza un contra crédito en el rubro por \$100.0 millones en el rubro obra física ingresos corrientes y se acreditan \$178.0 millones en el mismo rubro. Aunado a lo anterior mediante Resoluciones 203 del 24 de julio de 2019 se realiza un crédito de \$250 millones en Servicios Personales Indirectos y mediante la Resolución 086 del 9 de abril del mismo año se acreditan otros \$4.0 millones, no obstante este ítem del gasto haber sido programado en un porcentaje bastante alto inicialmente (280.0 millones) es decir; los créditos en ese rubro representan el 90.7 del presupuesto inicial lo que refleja debilidad en la planeación del presupuesto y así terminar la vigencia con \$534.0 millones presupuestados, valor equivalente al 97.8% del presupuesto definitivo para el rubro Sueldo Personal de Nómina de \$546.0 millones.

**CRITERIO:** ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos de control interno numeral h.

**CAUSA:** debilidad en la implementación y aplicación de controles

**EFEECTO:** baja efectividad en los procesos

**HALLAZGO administrativo No. 3- Ejecución del presupuesto- con presunta connotación disciplinaria.**

**CONDICION:**

Se evidenció debilidad en la ejecución del presupuesto debido a que se presentó una alta ejecución en los servicios personales indirectos al representar el 32.3% del subgrupo de los Servicios Personales al registrar una ejecución del \$411.7 millones que son equivalentes al 80.6% de lo ejecutado en sueldo personal nómina; es decir casi igual a lo que vale el personal de planta de la entidad, aspecto que evidencia la posible existencia de una nómina paralela. Aunado a lo anterior se presenta una contratación de servicios personales en el capítulo de la Inversión en el rubro Administración-



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	62 de 69

ingresos corrientes por valor de \$230.6 millones y Administración- excedentes financieros por valor de \$266.9 millones, actuación que desconoce los lineamientos de austeridad en el gasto publico emitidas por el gobierno nacional, como el Decreto y la Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2018

**CRITERIO:**

Resolución del COMFIS del 12 de julio de 2018

Decreto 1737 de 1998-Austeridad en el Gasto Público  
Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica

**CAUSA:** Desconocimiento de las normas aplicables en la materia y debilidad en la aplicación de controles.

**EFEECTO:** Posibles sanciones por incumplimiento de normas

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4- Incorrección en el presupuesto de Ingresos**

**CONDICION:**

Se observó incorrecto registro en el presupuesto de ingresos, debido a que mediante el rubro Otros Ingresos, se registró el valor recaudado por concepto de Prima en Colocación de acciones de la empresa de Energía de Pereira a diciembre de 2018 por valor de \$96.7 millones y \$4,1 millones de dividendos del Hotel Meliá correspondientes a la vigencia 2017; debiendo ser registrados en el capítulo de los Recursos de Capital en el subcapítulo de los Rendimientos Financieros como Dividendos, según clasificación de la Resolución 181 de 2018 mediante la cual se liquida el presupuesto del AIM y el documento Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal en Colombia DNP. por tal razón los Ingresos Corrientes están sobrevalorados en \$101.8 millones.

**CRITERIO:**

Resolución 181 de 2018 mediante la cual se liquida el presupuesto del AIM



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	63 de 69

Documento Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal en Colombia DNP.

**CAUSA:** Desconocimiento de las normas aplicables en la materia y debilidad en la aplicación de controles

**EFEECTO:** Posibles sanciones por incumplimiento de normas-información inexacta para cálculo de indicadores y toma de decisiones

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5- ejecución indebida de convenio- con presunto alcance disciplinario y fiscal**

### **CONDICIÓN**

Se encontró que el Aeropuerto Internacional Matecaña celebró y ejecutó mediante el rubro convenios institucionales, un convenio con la Aero civil mediante el cual el realizó pagos de servicios públicos generados en la Torre de Control por un valor de \$106.0 millones; Situación que no es clara para éste organismo de control; debido a que si bien es cierto no es el concesionario el obligado a cubrir estos gastos tampoco lo es el Aeropuerto y está claramente estipulado en el contrato que es la Aero civil, además el convenio celebrado no representa ninguna contraprestación para el Aeropuerto por parte de la Aero civil solamente hay obligaciones para el Aeropuerto. Por tal razón se harán los traslados a las instancias pertinentes.

### **CRITERIO**

**Convenio de cooperación entre el Aeropuerto y la Aero civil**

**Contrato de concesión aparte 2.1** Actividades expresamente excluidas de la Concesión numerales de la **a** hasta la **d**.

**CAUSA: Falta de controles en la ejecución presupuestal del gasto y debilidad en la aplicación de las normas.**

**EFEECTO:** Posible detrimento patrimonial y sanciones por incumplimiento de las normas.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	64 de 69

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6- Debilidad en Control Interno- con presunta connotación disciplinaria**

**CONDICION**

Se evidenció debilidad en el Control Fiscal Interno; toda vez que los informes sobre austeridad en el Gasto Público no presentaron observación en cuanto a los gastos excesivos en Servicios Personales Indirectos, incumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 87 de 1993 y demás normas aplicables en la materia; los cuales fueron relacionados en el presente informe:

**CRITERIO**

ley 87 de 1993 y demás normas aplicables en la materia.  
Decreto 1737 de 1998-Austeridad en el Gasto Público  
Decreto 984 de 2012 artículo 1  
Directiva Presidencial 09 de 2019

**CAUSA:**

Falta de control y seguimiento a los procesos

**EFFECTO:** Posible sanción por incumplimiento de funciones, Situación que además podría conllevar a un posible detrimento patrimonial.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7- Rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2019.**

**CONDICION**

Se observó incorrección en la rendición de la cuenta, debido a que el formato 201913 f-19 correspondiente a vigencias futuras, registró un valor de 3000.0 millones ejecutados en la vigencia 2019 y el valor real ejecutado fue de \$13.600.0 millones, además registra información desde la vigencia 2017, siendo su aprobación en 2018 y ejecutada en 2019, incumpliendo con lo



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	65 de 69

estipulado en la Resolución N°435 de diciembre 23 de 2019, “*Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea e informes para todos los entes sujetos de control y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira*”.

**CRITERIO:**

Resolución N°435 de diciembre 23 de 2019, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea e informes para todos los entes sujetos de control y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira.

**CAUSA:** Fallas de autocontrol y debilidad en los mecanismos de seguimiento al momento de realizar el proceso de Rendición de la Cuenta Anual de la vigencia 2019 que no permiten advertir oportunamente la deficiencia en la información a rendir.

**EFFECTO:** Reportes inexactos que generan incertidumbres al Organismo en contravía del principio de Transparencia y Legalidad.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	66 de 69

## **ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

### **OBSERVACION 2. 1**

No es de recibo lo argumentado por la entidad toda vez que los servicios personales aprobados mediante la Resolución No. 00326 de 2017 suman 1280.0 millones y no 1.469.0 millones como está registrando en dicha resolución dado que hay un erro de sumatoria. Por lo tanto, el incremento en la aprobación de estos gastos fue del 15.4% y no 0.5. % como lo indica la entidad, por lo tanto, la observación permanece y se configura un hallazgo administrativo con posible alcance disciplinario.

### **OBSERVACION 2.2**

No se acepta lo esgrimido por el sujeto de control, debido a que si bien es cierto la planeación no es camisa de fuerza es un instrumento flexible, y que esta puede ser modificada en los términos legales, el ente de control se refiere a la debilidad es en el sentido de la utilización de la herramienta en tanto en una misma Resolución se acredita y contra redita el mismo rubro así:

Específicamente en la Resolución 242 del 16 de septiembre de 2019, se realiza un contra crédito en el rubro por \$100.0 millones en el rubro obra física ingresos corrientes y se acreditan \$178.0 millones en el mismo rubro. ¿Porque? No se acredita de una vez el valor de \$78.0 millones? No tiene sentido contra reditar 100 para acreditar \$178.0 en el mismo rubro. En cuanto a las adiciones en Servicios Personales es cierto que se inicia con un valor muy alto y luego se adicionan más recursos hasta terminar con un presupuesto de \$534.0 millones de los cuales se ejecutaron \$411.0 y quedan sin ejecutar \$123.0 millones reflejando debilidad en la planeación, es decir no se modifica de acuerdo a la verdadera necesidad.

En cuanto a la mayor cantidad de inversiones realizadas la entidad de igual forma suscribió y ejecuto contratos de prestación de servicios asociados al



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	67 de 69

capítulo de la inversión, razón por la cual no se justifica el alto valor de estos en el capítulo de funcionamiento.

Por las razones expuestas la observación permanece y se configura un hallazgo de tipo administrativo.

### **OBSERVACIÓN 2-3**

No obstante la entidad argumenta que no existía personal para realizar las labores necesarias, el organismo de control cuestiona es que si la entidad acaba de realizar una reestructuración fundamentada en que debe reducirse dado que la operación del aeropuerto estará en manos de un concesionario entonces sería que el proceso quedó mal ejecutado porque no se entiende que el número de contratistas sea igual a la planta de personal y en valor casi igual ejecutado en nómina en el último caso debió ser por inversión capítulo el cual fue el gran incremento en gastos por la realización de las obras y adicionalmente ejecutar otra cantidad de recursos en el capítulo de la inversión en prestación de servicios. Por lo anterior la observación permanece y se configura un Hallazgo administrativo con posible alcance disciplinario del cual se hará el traslado a la entidad competente.

### **OBSERVACION 2.4**

La entidad acepta la observación y teniendo en cuenta que la entidad corrigió el registro, como se evidencia en la presente vigencia donde los dividendos se están manejando en los Recursos de Capital - Rendimientos Financieros, tal como aparece en la ejecución del mes de mayo. Dado lo anterior se cambia su connotación y se configura un hallazgo administrativo para ser incluido en plan de mejoramiento y no se vuelva a presentar el hecho.

### **OBSERVACION 2.5**

Se encontró que el Aeropuerto Internacional Matecaña celebró y ejecutó mediante el rubro convenios institucionales, un convenio con la Aero civil mediante el cual realizó pagos de servicios públicos generados en la Torre de Control por un valor de \$106.0 millones; Situación que no es clara para éste organismo de control; debido a que en la hoja 240 del Apéndice Técnico del



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	68 de 69

Contrato de Concesión 092 del 17 de abril 2017, en el numeral 27. 3.2.1.19 **Servicios Públicos** dice que es el concesionario el encargado de garantizar el servicio de energía y realizar los pagos.

### **ANALISIS**

Teniendo en cuenta lo argumentado por el sujeto de control donde aclara que el concesionario no era el responsable del pago del servicio público de la torre de control, pero tampoco lo era del AIM, sino de la Aeronáutica civil, como esta expresado tanto en el contrato de concesión como en el derecho de contradicción, el Ente de Control, concluye finalmente, que si era obligación de la Aero civil y es ésta quien debe garantizar el buen funcionamiento de las ayudas aéreas; no era el aeropuerto quien debió asignar los recursos, teniendo en cuenta que son gastos administrativos por concepto de consumo de energía de un bien de propiedad de la Aero civil, entidad con autonomía presupuestal y administrativa; además se trata de un Convenio que no genere ningún beneficio para el aeropuerto, puesto que a esta entidad ya no le corresponde la operatividad del aeropuerto, únicamente la interventoría que debe realizar al Concesionario. Dado lo anterior, los argumentos de la entidad no desvirtúan la observación y el posible daño patrimonial, por lo tanto, la observación permanece y se configura un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal.

### **OBSERVACIÓN 6**

Hallazgo administrativo con posible alcance disciplinario. RESPUESTA: Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad, trimestralmente se elaboraron los informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público para la vigencia 2019, como lo pudo constatar en los soportes entregados por la Entidad, ahí se puede evidenciar que en cada uno de estos informes se relacionó tanto la variación absoluta como la variación relativa del rubro de Servicios Personales Indirectos viéndose reflejadas las mismas, por lo anterior no se dejó explícitamente dicho incremento. Así mismo, se enviaron dichos informes al Gerente para su conocimiento y fines pertinentes. Para la presente vigencia se hará más detallado el informe sobre las variaciones más significativa que se puedan presentar.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	04-03-2020	2.0	69 de 69

No es de recibo el argumento de la entidad, dado que la observación no se refiere a la ausencia de los informes de austeridad que efectivamente fueron presentados al ente de control, sino a la debilidad en cuanto a la efectividad de estos, los cuales tienen como finalidad ejercer el control en estos gastos y si bien es cierto registran los incrementos no hacen ninguna alusión a la pertinencia o no de los altos gastos en estos ítems, situación que la entidad misma acepta. Por lo anterior la observación permanece.

### **OBSERVACIÓN 7**

La entidad acepta la observación, por lo tanto, además se evidenció que una vez conocida la falencia realizó mediante el aplicativo SIA contralorías, la corrección de la información correspondiente al formato F-19 Vigencias Futuras, por lo tanto, teniendo en cuenta tal corrección, se quita la connotación sancionatoria fiscal y se configura un hallazgo de tipo administrativo a fin de que se implemente control a la rendición y no se vuelva a presentar el error.